



**Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo  
de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga  
Ejercicio fiscal 2021



VRS Virtus Consultores, S.C.



## Contenido

Introducción.....	3
Objetivos de la evaluación.....	4
a) <i>General</i> .....	4
b) <i>Específicos</i> .....	4
Metodología.....	5
a) <i>Elementos generales</i> .....	5
b) <i>Formatos de respuesta</i> .....	5
Temas y preguntas abordadas en la evaluación .....	7
Tema 1. Características del Fondo .....	8
Tema 2. Planeación estratégica.....	10
Tema 3. Operación .....	18
Tema 4. Cobertura .....	37
Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos .....	43
Tema 6. Seguimiento a los ASM.....	59
Conclusiones.....	60
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) .....	64
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) .....	66
Principales hallazgos de la evaluación.....	67
Fuentes de información.....	70
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC) .....	71



## Introducción

Dentro del marco analítico que supone el ciclo de las políticas públicas, la evaluación representa una de sus componentes principales debido a que a través de ella es posible valorar y cuantificar algunos de los principales elementos en cuanto al uso de los recursos públicos con los que se financian los fondos, programas públicos y proyectos presupuestales.

Existen diferentes tipos de evaluación, los cuales son complementarios entre sí y sirven para entender a mayor profundidad los fundamentos, operación y resultados de las intervenciones gubernamentales. En ese sentido, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala con relación a la evaluación de desempeño que:

“es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.”

De manera que la evaluación proporciona un marco de referencia que permite a las instituciones la mejor toma de decisiones a través del análisis riguroso de los diferentes temas que componen a la propia evaluación. Su uso regular propicia mejores condiciones para la rendición de cuentas a la vez de proporcionar información relevante para impactar positivamente en los procesos de gestión.

En el presente documento se desarrolla la Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga considerando el ejercicio fiscal 2021.



## Objetivos de la evaluación

### a) General

Evaluar el desempeño destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, mejore la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

### b) Específicos

1. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
2. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2021.
4. Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
5. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
6. Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo.
7. Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
8. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
9. Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



## Metodología

### a) Elementos generales

De acuerdo diferentes autores la evaluación de fondos, programas públicos y proyectos presupuestales parte de una base sistematizada y rigurosa que en principio parte de la construcción concreta de elementos alineados tanto a los propósitos del ente evaluado como del contexto específico en el que se desarrolla.

En ese sentido, se identifica la evaluación dentro de una perspectiva incrementalista, es decir, que a través de varias iteraciones en el tiempo se posible comprender a mayor profundidad las características y resultados de los programas en función de los problemas públicos que atienden.

Asimismo, involucran cada vez más procesos participativos en los que la ciudadanía conoce a través de portales de acceso abierto el uso de los recursos públicos, fortaleciendo así, la cultura democrática.

La presenta evaluación aborda los siguientes aspectos:

- (1) Características del Fondo.
- (2) Planeación estratégica.
- (3) Operación.
- (4) Evolución de la Cobertura.
- (5) Resultados y Ejercicio de los Recursos.
- (6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.

### b) Formatos de respuesta

Para el desarrollo de la evaluación se especifica el tipo de respuesta que deberá tener cada una de las respuestas. Todas fueron respondidas en una extensión de una cuartilla por separado, salvo aquellas que requieran de tablas o cuadros como parte de la respuesta.

Como consideraciones adicionales se tendrán: respuesta a la totalidad de las preguntas incluidos aquellos casos en los que la respuesta sea “no aplica” o “no”, para robustecer o aclarar la justificación de las respuestas se podrá consultar información adicional, a la vez de mantener la congruencia entre las respuestas.



Las respuestas podrán ser de dos tipos:

### Preguntas de respuesta binaria

Este tipo de preguntas sólo serán respondidas con SI / NO de acuerdo con los siguientes parámetros:

Situación	Respuesta	Elementos que integrarán la respuesta
No se cuenta ni con documentos ni evidencia para dar respuesta a la pregunta	No	Se especificará que la información es inexistente
Hay existencia de información, pero la respuesta a la pregunta es insatisfactoria / insuficiente	No	Se justificará a partir de la evidencia presentada las razones por las cuales se considera insuficiente o insatisfactoria en términos del alcance de la propia pregunta
La información es suficiente para responder satisfactoriamente la pregunta	Si	Se justificará la respuesta a partir de la evidencia analizada. En la descripción se destacarán matices relativos a los aspectos positivos y susceptibles a mejorarse
Cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta	No aplica	Se explicarán las causas por las cuales se determina esta respuesta.

### Análisis descriptivo

Se dará respuesta a las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionen las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo, así como también conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos.



## Temas y preguntas abordadas en la evaluación

El desarrollo de la presente evaluación tomó como base los términos de referencia desarrollados por el CONEVAL para una evaluación de desempeño. De manera que se abordarán 6 temas en 40 preguntas. En las siguientes tablas se muestran sus principales características.

Tema		Descripción general	Preguntas asociadas
1	Características del Fondo	Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.	1 (Pregunta 1)
2	Planeación estratégica	Analiza la planeación estratégica del fondo considerando los objetivos de desarrollo sostenible, de desarrollo nacional, estatal y municipal, así como, los programas que podrían tener sinergia.	4 (Preguntas 2-5)
3	Operación	Analiza la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación incluyendo el análisis de los mecanismos de participación social previstos en los lineamientos del FAISM; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables por parte del Ente Público ejecutor.	18 Preguntas 6-23)
4	Evolución de la Cobertura	Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.	3 (Preguntas 24-28)
5	Resultados y Ejercicio de los Recursos	Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.	13 Preguntas 29-42)
6	Seguimiento a los ASM	Valida el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de ejercicios de evaluación anteriores	1 (pregunta 43)

Pregunta	Tipo de respuesta	Pregunta	Tipo de respuesta	Pregunta	Tipo de respuesta
1	Análisis descriptivo	16	Respuesta binaria	31	Análisis descriptivo
2	Análisis descriptivo	17	Respuesta binaria	32	Análisis descriptivo
3	Análisis descriptivo	18	Respuesta binaria	33	Análisis descriptivo
4	Análisis descriptivo	19	Respuesta binaria	34	Análisis descriptivo
5	Análisis descriptivo	20	Respuesta binaria	35	Respuesta binaria
6	Análisis descriptivo	21	Respuesta binaria	36	Análisis descriptivo
7	Respuesta binaria	22	Respuesta binaria	37	Respuesta binaria
8	Respuesta binaria	23	Análisis descriptivo	38	Análisis descriptivo
9	Análisis descriptivo	24	Análisis descriptivo	39	Análisis descriptivo
10	Respuesta binaria	25	Análisis descriptivo	40	Respuesta binaria
11	Respuesta binaria	26	Respuesta binaria	41	Respuesta binaria
12	Respuesta binaria	27	Respuesta binaria	42	Análisis descriptivo
13	Análisis descriptivo	28	Análisis descriptivo	43	Respuesta binaria
14	Respuesta binaria	29	Análisis descriptivo		
15	Respuesta binaria	30	Respuesta binaria		



## Tema 1. Características del Fondo

Pregunta	Tipo de respuesta
<i>Describir las características del FISM, según lo siguiente:</i> a) <i>Normatividad aplicable.</i> b) <i>Identificación del programa</i> c) <i>Problema o necesidad que pretende atender.</i> d) <i>Tipología de bienes y servicios.</i> e) <i>Población potencial, población objetivo y población atendida.</i>	<i>Análisis Descriptivo</i>

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal tiene sus orígenes en el año de 1990 con el Fondo de Solidaridad Municipal, posteriormente llamado, Fondo de Desarrollo Social Municipal. Estos fondos fueron administrados por la Secretaría de Programación y Presupuesto y la Secretaría de Desarrollo Social con un alcance nacional. No obstante, fue en 1997, cuando se reforma la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y es a través del Capítulo V de esta normativa que se da mayor institucionalidad y certidumbre mediante el ramo 33, correspondiente las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Derivado de esta reforma se estructura el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) mismo que a su vez se compone de los Fondos de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Estos fondos tienen como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en la ejecución de recursos junto a los Fondos de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), así como a los Fondos para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), el de Aportaciones Múltiples (FAM), de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) y el de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Con estos fondos se busca elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública.

Para el caso particular del FISM, la LCF, establece en el artículo 33 que su uso se destinará a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, se estipula que su uso deberá dar atención prioritaria a las zonas marcadas en el informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios.

De igual forma se puede disponer de un 2% del fondo para para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal con la finalidad de fortalecer las capacidades



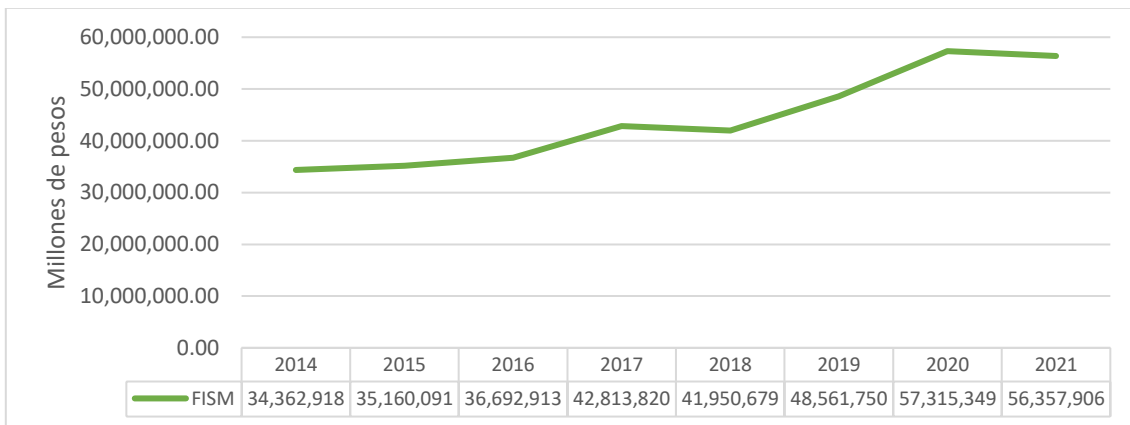


de gestión del municipio. Adicionalmente, se podrán destinar hasta el 3% de los recursos para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

En términos generales, el objetivo del FISM es la de financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la LCF. Por tanto, la distribución de este recurso corre a cargo de la Secretaría del Bienestar, antes Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

El monto anual a nivel federal del FISM se define en el Presupuesto De Egresos De La Federación (PEF), por un importe equivalente como referencia, al 2.197% de la recaudación federal participable y se reparte entre las Entidades Federativas, con base en una fórmula que considera elementos de pobreza y se establece en el artículo 34 de la LCF.

De acuerdo con las estadísticas oficiales, durante el 2021, el Estado de Jalisco obtuvo un total de \$1,810,786,821 (mil ochocientos diez millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos veinte y un pesos 00/100 M.N.) por el FISM. De los cuales se le asignó al municipio de Tlajomulco de Zúñiga un monto de \$56,357,906 (cincuenta y seis millones, trecientos cincuenta y siete mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.) para atender las demandas de infraestructura municipal y apoyar a una población potencial de 727,750 habitantes y una población objetivo de 12,488 personas en pobreza extrema de acuerdo con la encuesta intercensal del CONEVAL 2015. Este monto representa una disminución del presupuesto en relación con lo otorgado en el 2020.



El fondo será entregado al municipio a través de la Secretaría de la Hacienda Pública y será repartido en 10 mensualidades en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración por parte del Gobierno Federal.



## Tema 2. Planeación estratégica

Pregunta	Tipo de respuesta
2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030?	Análisis Descriptivo

De acuerdo con las páginas oficiales de gobierno, La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Por tanto, para alcanzar este fin, 193 países han establecidos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales se componen de 169 y 231 indicadores globales que para el caso mexicano también son considerados indicadores nacionales.

La normativa, establecida en el artículo 33 de la LCF, determina que los recursos provenientes del FISM se destinará a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Bajo estos criterios, el fondo colabora de manera directa en las siguientes metas de los ODS.

Objetivo	Metas
Fin de la Pobreza	<p><b>1.1.</b> Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo.</p> <p><b>1.2.</b> Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.</p> <p><b>1.3.</b> Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</p> <p><b>1.b.</b> Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres.</p>
Salud y bienestar	<p><b>3.8.</b> Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad.</p>
Educación de calidad	<p><b>4.2.</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad.</p> <p><b>4.5.</b> De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables.</p>
Agua limpia y saneamiento	<p><b>6.2.</b> De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>



	<b>6.b.</b> Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.
Reducción de las desigualdades	<b>10.2.</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su situación económica u otra condición. <b>10.3.</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias. <b>10.4.</b> Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
Ciudades y comunidades sostenibles	<b>11.1.</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. <b>11.3.</b> De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.
Paz, justicia e instituciones sólidas	<b>16.7.</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



Pregunta	Tipo de respuesta
3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?	Análisis Descriptivo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que es responsabilidad del Estado velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Por lo cual el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, es el documento central que determina los objetivos prioritarios de la nación para el desarrollo.

A nivel estatal, Jalisco cuenta con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030. Este plan estatal tiene el objetivo de posicionar a Jalisco como un estado transparente y abierto que rinde cuentas.

A nivel municipal, Tlajomulco de Zúñiga posee el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021, instrumento de planeación en el que se precisan los objetivos generales de estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio, el cual se encuentra fundado en la Ley de Planeación y Participación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales establecidos en estos planes se encuentran alineados, de manera tal que el FISM contribuye de manera directa en los siguientes objetivos:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p><u>Objetivo 2.1</u> Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.</p> <p><u>Objetivo 2.6</u> Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.</p>
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030	<p><u>Objetivo de desarrollo 15.</u> Garantizar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad que permitan el bienestar de las familias.</p> <p><u>Objetivo de desarrollo 16.</u> Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas.</p> <p><u>Objetivos de desarrollo 17.</u> Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza.</p> <p><u>Objetivos de desarrollo 18.</u> Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas</p>



	en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural.
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021	<ul style="list-style-type: none"><li>- Garantizar el acceso de los habitantes de Tlajomulco, a una vivienda adecuada.</li><li>- Construir infraestructura complementaria para el desarrollo de Tlajomulco y la ciudad, así como procurar el mantenimiento preventivo en las obras de infraestructura existentes.</li><li>- Tratar adecuadamente el agua para el consumo humano; así como construir y dar mantenimiento para su transporte de la fuente hasta el usuario.</li></ul>



Pregunta	Tipo de respuesta
4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo, de acuerdo con las MIR en donde se aplica el fondo?	Análisis Descriptivo

De acuerdo con lo establecidos en el artículo 33 de la LCF, el fin del recurso, proveniente del FISM es generar desarrollo social. Por tanto, su uso será destinado a los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo que emita la Secretaría del Bienestar.

Asimismo, los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del FISMDF para fortalecer las capacidades de gestión del municipio por medio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). En otras palabras, su uso es exclusivamente para financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Conforme a la MIR Federal del FISM, el propósito del fondo es contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Los objetivos estratégicos del FISM, son evaluados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) federal donde se resalta la importancia del uso del fondo para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en zonas de atención prioritarias y se establecen los siguientes fines y propósitos.

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.



Los componentes son las obras, estudios, servicios y capacitación específicos que se requiere que produzca la instancia ejecutora del programa dentro del presupuesto que se le asigna. En eses sentido, los componentes del programa son las acciones necesarias para lograr el Propósito. Sin embargo, al carecer de una MIR local, los componentes en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga no son establecidos.



Pregunta	Tipo de respuesta
5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?	Análisis Descriptivo

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece que, por el bien de todos, primero los pobres, este principio es la guía de diversos programas a nivel federal que buscan fortalecer los vínculos de empatía y cohesión social.

A nivel estatal, se procura un desarrollo social encaminado a la reducción de la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad, por lo que existen una serie de programas con el objetivo de que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas que habitan en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza así como de respeto a los Derechos Humanos, y poniendo un énfasis especial en el acceso a la salud y la educación. Asimismo, a nivel municipal se realizan trabajos para avanzar en la reducción de la brecha de desigualdad. Estas acciones tanto a nivel federal, estatal y municipal guardan complementariedad y sinergia con los objetivos del FISM.

Nivel	Programas
Federal	<p><b>El Programa Sectorial de Bienestar (PSB) 2020-2024</b> Presentado por la Secretaría de Bienestar, enfatiza que la nueva política social de México está centrada en las personas como sujetos de derechos y busca construir un estado de bienestar para todas y todos los mexicanos. El PSB contribuye a generar las condiciones para asegurar el acceso universal al bienestar, comenzando por los grupos sociales histórica y sistemáticamente discriminados y excluidos pues son los más vulnerables a la pobreza y marginación, resaltando su condición como sujetos de derechos.</p> <p><b>Programa de Fomento a la Economía Social</b> Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza, mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía. Este programa tiene el objetivo específico de desarrollar capacidades y medios para la inclusión productiva, financiera y al consumo, así como el encadenamiento productivo de los Organismos del Sector Social de la Economía.</p> <p><b>Tandas para el Bienestar</b> El Programa de Microcréditos para el Bienestar promueve el financiamiento a las personas que inician o cuentan con un micronegocio en 2 mil 227 municipios del país considerados de alta marginalidad.</p> <p><b>El Programa IMSS-BIENESTAR</b> Proporciona en sus unidades médicas servicios de primero y segundo nivel de atención. Éste último a través de 80 unidades hospitalarias donde se atienden las especialidades de cirugía general, gineco-obstetricia, medicina interna, pediatría, anestesiología, medicina familiar y epidemiología.</p>





Estatal	<p><b>Fondo Complementario para el Desarrollo Regional</b> Programa a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, que está destinado a crear, fortalecer la infraestructura, propiciar el crecimiento económico regional y su consecuente correlación con el Estado, mediante el desarrollo de infraestructura pública para incidir de manera positiva en las condiciones de vida de la población de los municipios del Estado de Jalisco.</p> <p><b>Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables</b> Otorgar apoyos económicos para que los grupos vulnerables del sector rural del Estado incrementen sus ingresos mediante la puesta en marcha de un proyecto productivo.</p> <p><b>Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios</b> El Programa va a permitir que los municipios y localidades rurales cuenten con caminos y vialidades en buenas condiciones ya que se intervendrá desde la base de estos, hasta el pavimento con empedrados.</p>
Municipal	<p><b>Empleo temporal para beneficio de la comunidad</b> tiene como prioridad la creación de espacios que promuevan la participación social de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, preferentemente con la integración de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, mediante la entrega de una compensación económica que se otorga en virtud de su participación en proyectos temporales de carácter gubernamental.</p> <p><b>Programa piloto de apoyos para la micromedición del consumo de agua</b> Entrega e instalación de medidores de agua por toma domiciliada donde se encuentre un establecimiento de giro comercial o servicios, considerando micro o pequeña empresa.</p>



### Tema 3. Operación

Pregunta	Tipo de respuesta
6. ¿Cuál es el proceso oficial para operar la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?	Análisis Descriptivo

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal, tiene su sustento normativo en la LCF artículos 33-35, en donde se estipula que El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el FISM entre las entidades. Por tanto, a nivel federal se calcula el monto que recibe cada Estado de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) el dónde se detalla la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales. Una vez que se determina el monto que corresponde al Estado de Jalisco, mediante una fórmula establecida en la misma LCF, se establece el calendario de ministración de los recursos. Para el ejercicio fiscal 2021, el Estado de Jalisco recibió el monto de 1,810,786,821 pesos, por concepto del FISM.

A nivel municipal el fondo comienza a regularse conforme a los artículos 25-31 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el año previo a su ejercicio fiscal. En dicho proceso, se busca la suficiencia presupuestaria para las acciones realizadas con el FISMDF.

Para el ejercicio fiscal del 2021, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió la cantidad de \$56,357,906 pesos de los que recibió el Estado. Esta cantidad es calculada y publicada a nivel estatal, en el acuerdo del gobernador del Estado para la distribución de los recursos del FISM. A su vez este monto fue dividido y ministrado al municipio de Tlajomulco de Zúñiga durante los primeros 10 meses del año, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, una vez recibida la ministración por parte del Gobierno Federal, el cual se realizó el último día hábil de cada mes. Esta calendarización, de igual manera, queda estipulada en el acuerdo del gobernador del Estado para la distribución de los recursos del FISMDF.

Para finalizar el proceso del fondo, existen mecanismos de rendición de cuentas, por tanto, es necesario subir al portal de Hacienda, durante la primera quincena de cada trimestre, los proyectos e indicadores. De manera similar, se solicitó al final de cada trimestre presentar los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).



Pregunta	Tipo de respuesta
7. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico en el orden municipal que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?	Binario

### Respuesta

Sí, totalmente

### Justificación

El IIEG, publicó en agosto del 2021, la actualización del diagnóstico municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el cual correspondía al año 2019. Lo anterior permite tener información actual de la realidad municipal, para la definición de acciones en beneficio de los habitantes.

En estos diagnósticos se cuenta con apartados especiales donde se desprende información de los índices sociodemográficos, la pobreza multidimensional y la marginación que vive el municipio. Estos trabajos defienden la idea de que la pobreza está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. Por tanto, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda.

Según la información presentada en los diagnósticos para el 2020, en Tlajomulco de Zúñiga, el 3.5 % de la población que presentó pobreza extrema, el 34.4 % de la población se encontraba en situación de pobreza, es decir, 271,636 personas. Así mismo, el 24.9 %, es decir, 196,805 habitantes del municipio es vulnerable por carencias sociales y el 13.3 % es vulnerable por ingresos. Aunado a los esfuerzos locales, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, muestra la situación actual de la región y resalta la importancia de la inversión pública en temas relacionados al agua y drenaje dentro del municipio.

Estos datos permiten tener una visión más clara y justificadas de las acciones a realizar pues resultan básicos para la planeación del uso del recurso del FISM ya que su propósito es impulsar el desarrollo social y combatir la desigualdad.



Pregunta	Tipo de respuesta
8. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?	Binario

### Respuesta

Sí, suficiente

### Justificación

El gobierno de Tlajomulco a través de la Unidad de Transparencia ha desarrollado e implementado diversas herramientas y mecanismos para fomentar una rendición de cuentas adecuadas, cumpliendo así, con la atribución establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior con el fin de garantizar el derecho fundamental de acceder a la información, optimizando los mecanismos para consultar y solicitar información pública. Sin embargo, el portal de transparencia del municipio declara que el día 7 de abril del 2022, la página oficial de Transparencia sufrió afectaciones a razón de un ataque cibernético que cambia la apariencia visual de una página web, por tal motivo la página no se encuentra en su total funcionalidad.

Pese a lo anterior, la Unidad de Transparencia cuenta con un espacio robusto en donde se publica de manera periódica la información obligada bajo la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios en sus artículos 8 y 15. Asimismo, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un convenio de colaboración con el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) en donde también se genera información relacionada a los reportes de avances de las obras públicas realizadas con recursos del FISM.

En estos portales se reporta entre otra información:

- Listado de Obras Propuestas COPLADEMUN y RAMO 33.
- Lista de integrantes del comité de adquisiciones
- Actas del Consejo de Participación Ciudadana y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (COPPLADEMUN).
- Reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

No obstante, la dirección de contabilidad informa que debido a la implementación de un nuevo Sistema Administrativo-Contable para el municipio, de manera temporal, no se puede generar información financiera ya que el sistema no cuenta con los reportes básicos, obligados a cumplir por el artículo 8 fracción V inciso i, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Pregunta	Tipo de respuesta
9. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?	Análisis Descriptivo

El uso del recurso proveniente del FISM, esta normado por el artículo 33 de a LCF, donde se establece que su uso se destinará a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Por tanto, en 2021, de acuerdo con la normativa del FISM, en Tlajomulco de Zúñiga se realizaron las siguientes acciones:

NO.	ACCIÓN	LOCALIDAD	INVERSIÓN SOLICITADA 2021
1	Planta potabilizadora Tlajomulco II, en la localidad de San Sebastián El Grande, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Sebastián El Grande	\$6'000,000.00
2	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Ramos Millán, incluye: red de agua potable, red alcantarillada, alumbrado público, machuelos y banquetas, en la localidad de Santa Cruz del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Santa Cruz Del Valle	\$3'000,000.00
3	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle San Felipe, incluye: red de agua potable, red alcantarillada, alumbrado público, machuelos y banquetas, en la localidad de Cuexcomatitlán, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cuexcomatitlán	\$1'750,000.00
4	Pavimentación de la calle matamoros, de la calle 5 de mayo hacia la laguna en la localidad de Cuexcomatitlán, municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cuexcomatitlán	\$1'750,000.00
5	Rectificación y conformación del cauce del canal la Cajilota a base mamposteado de piedra brasa, frente 02. En la cabecera municipal, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera Municipal	\$3'000,000.00
6	Línea de impulsión de agua potable del tanque los naranjos hacia el fraccionamiento ojo de agua, localidad de San Sebastián El Grande, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Sebastián El Grande	\$6'000,000.00
7	Pavimentación calle lerdo de tejada, cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera Municipal	\$5'000,000.00
8	Pavimentación de la calle Juárez, en la localidad de san Sebastián el grande, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Sebastián El Grande	\$3'500,000.00
9	Recuperación, equipamiento y puesta en marcha de planta de tratamiento de aguas residuales, en la localidad de santa cruz de las flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Santa Cruz De Las Flores	\$6'000,000.00
10	Línea de alejamiento desde la calle Cuauhtémoc hasta conexión con colector del "CEA" en la localidad de Santa Cruz de las Flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Santa Cruz De Las Flores	\$6'000,000.00
11	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Aldama, incluye: red de agua potable, red alcantarillada, alumbrado público, machuelos y banquetas, en la localidad de concepción del valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Concepción Del Valle	\$3'400,000.00
12	Red de agua potable y red de alcantarillado, en la localidad de santa cruz de las flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Santa Cruz De Las Flores	\$3'000,000.00
13	Línea de distribución de agua potable, en fraccionamiento real de San Sebastián, en la localidad de San Sebastián El Grande, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Sebastián El Grande	\$3'957,906.09
14	Línea de impulsión de 8" de diámetro de PVC RD-26 para llenado de tanque de agua potable en Arvento, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cajititlán	\$950,000.00

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Ejercicio fiscal 2021



15	Línea de distribución de 6" de diámetro de PVC RD-26 del tanque de almacenamiento Arvento a la línea principal, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cajititlán	\$800,000.00
16	Equipamiento, pailería, colocación de válvulas de control de llenado, válvulas de control de flujo, macromedidor, válvulas antirretorno, en el tanque de agua potable.	Cajititlán	\$1'350,000.00
17	Adquisición de equipo topográfico	Cabecera Municipal	\$500,000.00
18	Adquisiciones de equipo de computo	Cabecera Municipal	\$400,000.00
<b>Total</b>			<b>\$56'357,906.09</b>



Pregunta	Tipo de respuesta
10. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo?	Binario

**Respuesta**

Sí, suficiente

**Justificación**

Existe una congruencia en el uso de los recursos provenientes del FISM y los lineamientos establecidos en el artículo 33 de la LCF, en donde se establece que el recurso debe de ser implementado en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Muestra de lo anterior es que, durante el 2021, el destino de las aportaciones se concentró en los rubros de construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, así como, en el rubro de construcción de vías de comunicación.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.					
Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno información Pública Financiera del FISM					
del 1 de enero al 31 de diciembre 2021					
Recurso	Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica)		Monto Presupuestal	Devengado	Pagado
FISM	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	36,973,724.11	36,965,995.69	27,846,981.12
FISM	6151	Construcción de vías de comunicación	18,589,500.00	18,589,467.73	13,628,366.53
FISM	5151	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	516,003.89	516,003.89	516,003.89
FISM	5691	Otros equipos	408,784.00	408,784.00	408,784.00
		<b>Total general</b>	<b>56,488,012.00</b>	<b>56,480,251.31</b>	<b>42,400,135.54</b>

Asimismo, se destinó menos de un 2% en equipo de cómputo de tecnologías de la información y otros equipos para fortalecer las capacidades de gestión del municipio. Sin embargo, no se publicó en el portal de transparencia el acta de motivos de selección de obras COPLADEMUN, para el ejercicio fiscal 2021. Es decir, solo se publicó el punto de acuerdo de motivos de selección de obras COPLADEMUN y Ramo 33, pero no se exponen los motivos por el cual son aprobadas y ejecutadas las obras a realizar con el FISM.



Pregunta	Tipo de respuesta
11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	Binario

**Respuesta**

Sí, suficiente

**Justificación**

La transferencia del recurso proveniente del FISM, se encuentra establecido en el acuerdo del gobernador del estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021.

En el noveno apartado se establece que el Calendario de Enteros para el año 2021, que estará sujeto al cumplimiento del envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020, es el siguiente:

MES	DÍA
Enero	29
Febrero	26
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31
Junio	30
Julio	30
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	29

Por su parte, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública enterará a los municipios los recursos correspondientes en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración por parte del Gobierno Federal.

Por tanto, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió el FISM, sin contratiempos durante el 2021. Es decir, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.





Pregunta	Tipo de respuesta
12. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?	Binario

### Respuesta

Sí, suficiente

### Justificación

Para la implementación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social existen guías operativas elaboradas por la Dirección General de Desarrollo Regional, en donde se exponen los criterios para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el fondo. No obstante, no se encontraron evidencias de manuales de organización y/o de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del FISM.

En otras palabras, derivado del carácter federal del programa, existe una normativa sobre su, planeación, ejecución y rendición de cuentas el cual se encuentra normado por la LCF en los artículos 33-35. Es esta ley donde se remarca la obligación de conformar Comités de Participación Social con el objetivo de convertir a los ciudadanos en verdaderos contralores sociales, vigilantes de los procedimientos y uso de los recursos públicos de las obras financiadas con los recursos del FAIS, fondo del que se desprende el FISMDF. Por lo cual, se tiene una guía nacional de participación social del fondo. La guía pretende establecer criterios mínimos que deben de cumplir los Comités de Participación Social con la finalidad de que la ciudadanía se involucre en la planeación de los proyectos que se realizan con los recursos del FISM.

Derivado de lo anterior, se recomienda la elaboración de un manual de organización y/o de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del fondo, de manera formal a nivel municipal.



Pregunta	Tipo de respuesta
13. <i>¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?</i>	<i>Análisis Descriptivo</i>

El proceso de gestión del FISM tiene su comienzo con el cálculo de los montos de transferencias del gobierno federal hacia los gobiernos estatales y municipales. Para el año 2021, el monto asignado al Estado de Jalisco correspondientes al FISMDF fue de \$1,810,786,821 (mil ochocientos diez millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos veinte y un pesos 00/100 M.N.)

Del monto total asignado al Estado de Jalisco se le asignó al municipio de Tlajomulco de Zúñiga un monto de \$56,357,906 (cincuenta y seis millones, trecientos cincuenta y siete mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.) para atender las demandas de infraestructura municipal. Lo anterior queda plasmado en el acuerdo del gobernador del estado de Jalisco, para la distribución de los recursos del FISM para el ejercicio fiscal 2021.

Una vez establecidos los montos, el fondo es repartido en 10 mensualidades de \$5,635,790 a través de la Secretaría de la Hacienda Pública en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración por parte del Gobierno Federal.

Entre las responsabilidades de gestión que adquiere el municipio por el ingreso del fondo, se encuentran:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestrales, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
- Proporcionar por conducto del Gobierno Estatal a la Secretaría de Bienestar, la información sobre la utilización del Fondo, y
- Procurar que las obras que realicen con los recursos de este Fondo sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

Siguiendo los principios de transparencia, también los recursos de este Fondo deberán ser informados de manera trimestral a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos y presentar a la Secretaría de la Hacienda Pública, la información que sobre la aplicación de los Fondos le sea requerida.



Pregunta	Tipo de respuesta
14. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con a los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo?	Binario

**Respuesta**

Sí, suficiente

**Justificación**

Existe congruencia entre la normativa del fondo, establecido en el artículo 33 de la LCF, con a los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del FISM. Lo anterior es observado en las obras públicas realizadas con el fondo a nivel municipal y los objetivos de este, planteados a nivel federal. No obstante, no se detectaron Reglas de operación, locales y manuales de organización y procedimientos propios del municipio para el uso del fondo.

Prueba de lo anterior es que, durante el 2021, el destino de las aportaciones se concentró en los rubros de construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, así como, en el rubro de construcción de vías de comunicación. Lo anterior, guarda una alineación con el artículo 33 de la LCF, donde se establece que el recurso del FISM debe de ser implementado en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno información Pública Financiera del FISM		
del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		
Recurso	Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Monto Presupuestal
FISM	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	36,973,724.11
FISM	Construcción de vías de comunicación	18,589,500.00
FISM	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	516,003.89
FISM	Otros equipos	408,784.00
	<b>Total general</b>	<b>56,488,012.00</b>

Derivado de lo anterior, se recomienda la elaboración de reglas de operación del programa a nivel local para evitar posibles fallas en la asignación de recursos y un manual de organización y/o de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del fondo, de manera más clara a nivel municipal.



Pregunta	Tipo de respuesta
15. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?	Binario

### Respuesta

Sí, suficiente

### Justificación

El FISM, a nivel federal tiene una normativa y objetivos estratégicos evaluados en MIR federal donde se resalta la importancia del uso del fondo para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en zonas de atención prioritarias y se establecen los siguientes fines y propósitos.

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y espacios de vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

El FISM al ser un fondo federal con efecto a nivel municipal, permite determinar la población potencial a la que va dirigido, asimismo los objetivos del FISM a nivel Fin y Propósito de su MIR federal, junto con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, publicado por la Secretaría del Bienestar y el diagnóstico municipal de Tlajomulco de Zúñiga realizado por la IIEG permiten ser más precisos al detectar la población objetivo a la que va dirigida.

Pese a lo anterior, las actas de instalación de los comités de participación Social no se encuentran disponibles en los espacios de transparencia del municipio.

En síntesis, se recomienda que la identificación de la población beneficiada con el fondo y las acciones de los Comités de Participación Social sea documentada y difundida de manera clara y abierta al público a través de los portales de transparencia del municipio.



Pregunta	Tipo de respuesta
16. ¿Se cuenta con un mecanismo que valide promoción de la participación social de acuerdo con la normativa en la ejecución de obras o acciones del Fondo?	Binario

### Respuesta

Sí, suficiente

### Justificación

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un reglamento de participación ciudadana para la gobernanza, aprobado en 2015, en donde se tiene por objeto establecer las bases de la participación ciudadana y sus procesos, como elemento fundamental para transitar a un régimen de gobernanza en el Municipio.

En este reglamento se entiende a la acción social como las propuestas específicas de los organismos sociales para que se desarrollen los proyectos correspondientes por las entidades gubernamentales para la protección y conservación del medio ambiente, obras o servicios públicos, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, actividades recreativas, deportivas, culturales, tradicionales, de fomento y promoción económica.

Por tanto, en el artículo 297, se estipula que los proyectos de colaboración ciudadana son los mecanismos de participación ciudadana de corresponsabilidad, mediante los cuales los habitantes del Municipio podrán tomar parte activamente en la ejecución de una obra, el rescate de espacios públicos, la generación o rehabilitación de infraestructura para la prestación de un servicio público municipal o el apoyo a grupos vulnerables de las comunidades, aportando para su realización los recursos económicos, inmuebles, materiales o trabajo personal.

Procedente de esta normativa se da conformación a un consejo municipal de participación ciudadana como un órgano garante con funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante y vigilante del Ayuntamiento en la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos. De esta manera, el municipio establece consejos sociales como las formas de organización ciudadana conformadas por representantes de las organizaciones vecinales, sectores de la sociedad, liderazgos locales o gremiales del municipio y la ciudadanía en general, para el desempeño de funciones prácticas y benéficas para una comunidad, donde se desarrolle y fomente la participación ciudadana.

Pese a lo anterior expuesto, las bitácoras del seguimiento de las obras públicas realizadas con el FISM no son publicadas en los portales de transparencia del municipio.



Pregunta	Tipo de respuesta
17. ¿Existe un mecanismo que evidencie el seguimiento de actividades en la participación social del Fondo?	Binario

**Respuesta**

Sí, suficiente

**Justificación**

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga posee mecanismos que evidencian el seguimiento de actividades en la participación del Fondo. Prueba de lo anterior, son los informes trimestrales que se entregan a las MIDS y los balances generales, estados financieros y cuenta pública, donde a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos se monitorea el uso de los recursos procedentes del FISM.

Por su parte, la Dirección de Obra Pública, lleva el control de las bitácoras elaboradas en las obras de Infraestructura social que se realizan con la participación del FISM. Estas bitácoras permiten tener un mayor control interno. Sin embargo, esta información no es accesible a través de los portales de transparencia del municipio de Tlajomulco.

Con lo anterior expuesto, se recomienda la publicación de manera abierta de las actas de instalación y las bitácoras de seguimiento en las obras de Infraestructura social que se realizan con la participación del FISM, elaborados por los Comité de Participación Social.



Pregunta	Tipo de respuesta
18. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?	Binario

### Respuesta

Sí, suficiente

### Justificación

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga posee mecanismos de participación social normados que sustentan la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos. Lo anterior, se puede corroborar con la información publicada en el portal de transparencia del municipio, sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios.

En relación con la planeación se cuenta con el listado de Obras Propuestas COPLADEMUN, en donde se aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas contempladas en el “Ramo 33” FISM, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, hasta por la cantidad \$56´357,906 pesos.

Para la aplicación, el municipio realiza los informes trimestrales que se entregan a las MIDS y los balances generales, estados financieros y cuenta pública, donde a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos se monitorea el uso de los recursos procedentes del FISM.

Por su parte la vigilancia es llevada a cabo, con la participación de los Comité de Participación Social, mediante bitácoras elaboradas en las obras de Infraestructura social que se realizan con la participación del FISM.



Pregunta	Tipo de respuesta
19. <i>¿Existe un mecanismo que difunda la vigilancia de obras o acciones por beneficiarios que integran un comité, así como la difusión del tipo de intervención del Fondo? ¿Esta difusión es abierta toda la ciudadanía en general o se enfoca a los beneficiarios de las obras en específico?</i>	Binario

### Respuesta

Sí, insuficiente

### Justificación

Pese a que el municipio de Tlajomulco cuenta con las actas de instalación de los comités de participación social para las obras realizadas con el FISM, no se encontraron mecanismos que difunda, de manera abierta y a toda la ciudadanía en general, la vigilancia de obras o acciones por beneficiarios que integran un comité, así como la difusión del tipo de intervención del FISM.

Se recomienda la publicación en la página de transparencia, las bitácoras del seguimiento de las acciones realizadas con el recurso proveniente de FISM, a través de la Dirección de Obra Pública.

La publicación, de manera abierta de estas actas, permitirán mayor certidumbre, a toda la ciudad sobre las acciones realizadas con el FISM.





Pregunta	Tipo de respuesta
20. ¿Existe documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?	Binario

### Respuesta

Sí, suficiente

### Justificación

Las actas del comité de participación social y el formato de logros y resultados alcanzados por los comités de participación social son componentes que permiten recabar la percepción de los beneficiarios del programa

Sin embargo, no se detectó evidencia sobre acciones realizadas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga con el fin de conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre las obras públicas realizadas con el recurso proveniente del FISM, fuera de los comités de participación ciudadana. De manera tal que se recomienda elaborar encuestas de opinión en los beneficiarios, con el fin de tener información sobre el impacto del fondo en las comunidades beneficiadas de los proyectos y promover mayor participación ciudadana en la localidad.

La elaboración de un estudio de percepción de los beneficiarios permitiría una mejor planeación para futuras obras e impulsaría la mejora continua en el uso de los recursos públicos provenientes del ramo 33.



Pregunta	Tipo de respuesta
21. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?	Binario

**Respuesta**

Sí, suficiente

**Justificación**

Fuera de las actas del comité de participación social y el formato de logros y resultados alcanzados por los comités de participación social, no se detectó evidencia de mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo. No obstante, dentro del Centro Administrativo Tlajomulco se encuentra un buzón de quejas, sugerencias y denuncias, donde se pueden presentar opiniones generales de diversos temas relacionados al municipio, por lo que tampoco se considera un mecanismo adecuado para recabar información respecto a la aplicación del FISM.

De manera tal que se recomienda generar espacios para recolectar la opinión de los habitantes del municipio en relación con las obras públicas realizadas en la localidad, con el fin de tener información sobre el impacto del fondo en las comunidades beneficiadas de los proyectos y promover mayor participación ciudadana en la localidad.

La información recabada permitiría tener insumos para la elaboración de un estudio de percepción de los beneficiarios y así lograr una mejor planeación para futuras obras e impulsar la mejora continua en el uso de los recursos públicos.



Pregunta	Tipo de respuesta
22. <i>¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo? ¿Son adecuados estos mecanismos?</i>	<i>Binario</i>

**Respuesta**

Sí, suficiente

**Justificación**

Fuera de las actas del comité de participación social y el formato de logros y resultados alcanzados por los comités de participación social, no se detectó evidencia de mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo. De manera tal que se recomienda generar espacios para recolectar la percepción y satisfacción de la población potencial y beneficiaria de las obras públicas realizadas con el FISM. Lo anterior, con el fin de tener información sobre el impacto del fondo en las comunidades beneficiadas de los proyectos y promover mayor participación ciudadana en la localidad.

La información recabada permitiría tener insumos para la elaboración de un estudio de percepción de los beneficiarios y así lograr una mejor planeación para futuras obras e impulsaría la mejora continua en el uso de los recursos públicos.



Pregunta	Tipo de respuesta
23. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?	Análisis Descriptivo

El ente ejecutor del fondo no expone la existencia de obstáculos significativos y recurrentes en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes generados con recursos del FISM.

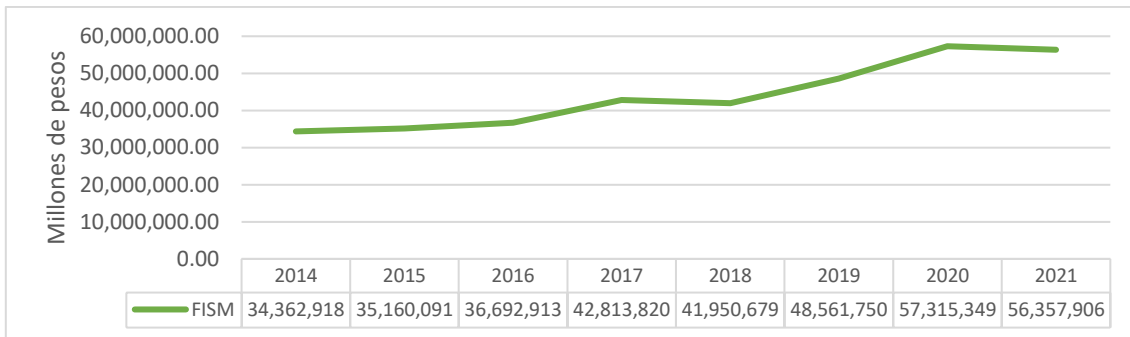
Aunado a lo anterior, a nivel municipal la Ley de Obra Pública del Estado permite emitir convenios de hasta 20% del costo originalmente asignado a una obra sin necesidad de llevar a cabo un nuevo contrato. Lo anterior, para poder solventar las complicaciones que se puedan presentar en el desarrollo de la obra o proyecto debido a condiciones topográficas de algunos terrenos donde se asientan los trabajos solventados con el FISM, así como a la presencia de fenómenos climáticos o contingencias sanitarias que aumente los costos de los bienes y servicios generados con los recursos del fondo.



## Tema 4. Cobertura

Pregunta	Tipo de respuesta
24. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?	Análisis Descriptivo

El FISM tuvo una disminución del presupuesto en el ejercicio fiscal 2021. No obstante, la cobertura de atención a mantenido una inercia positiva en el número de obras realizadas con el presupuesto otorgado.



Año	Acción	Localidad	Inversión	
2019	Rehabilitación de tanques de agua potable en la cabecera municipal.	Cabecera municipal	\$ 3,200,000	
	Agua potable en la calle Nicolás Bravo frente al DIF.		\$ 1,500,000	
	Drenaje sanitario en la calle Nicolás Bravo frente al DIF.		\$ 1,500,000	
	Canal pluvial a cielo abierto en la calle Nicolás Bravo frente al DIF.		\$ 2,000,000	
	Obras complementarias en la calle Nicolás Bravo frente al DIF.		\$ 3,000,000	
	Infraestructura hidráulica en canal la Cajilota y el canal valle de los nogales.	Cajititlán	\$ 4,000,000	
	Rectificación del cauce del canal de salida de la laguna de Cajititlán.		\$ 7,611,750	
	Construcción de calle canal en la calle Vallarta.		\$ 5,000,000	
	Vaso regulador ubicado en la prolongación Matamoros.		\$ 4,500,000	
	Colector sanitario en la calle Vallarta de la calle lago Chapala.		\$ 12,000,000	
2020	Construcción de colector pluvial de 24" en villas de San Agustín.	San Agustín	\$ 4,250,000	
	Construcción de red de agua potable en la colonia la joya.		\$ 1,500,000	
	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la noria.		\$ 8,800,000	
	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Aguirre norte.		\$ 3,800,000	
	Pavimentación con concreto hidráulico, línea de agua potable y drenaje sanitario.		\$ 4,200,000	
	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la av. Del malecón.		\$ 3,250,000	
	Construcción de línea de impulsión de agua potable de la conexión de la planta "Tlajomulco I"		\$ 8,500,000	
	Adquisición de software y hardware.		\$ 950,000	
	Reforzamiento de infraestructura hidráulica en el cruce del canal el colorado y la calle matamoros.		\$ 4,966,349	
	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación.		\$ 2,200,000	
2021	Suministro e instalación del equipamiento electromecánico en "Los naranjos".	San Sebastián el grande	\$ 7,000,000	
	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle 20 de enero.		\$ 6,500,000	
	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle gardenias.		\$ 3,549,000	
	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Guerrero.		\$ 2,100,000	
	Rectificación y conformación del cauce del canal la Cajilota a base mamosteado de piedra brasa, frente 02.		Cabecera Municipal	\$3'000,000
	Pavimentación calle lerdo de tejada.			\$5'000,000
Adquisición de equipo topográfico	\$500,000			
Adquisiciones de equipo de computo	\$400,000			
Línea de impulsión de 8" de diámetro de PVC RD-26 para llenado de tanque de agua potable en Arvento.	Cajititlán	\$950,000		

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Ejercicio fiscal 2021



Línea de distribución de 6" de diámetro de PVC RD-26 del tanque de almacenamiento Arvento.		\$800,000
Equipamiento, pailería, colocación de válvulas de control de llenado.		\$1'350,000
Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Aldama.	Concepción Del Valle	\$3'400,000
Pavimentación con concreto hidráulico en la calle San Felipe.	Cuexcomatlán	\$1'750,000
Pavimentación de la calle matamoros, de la calle 5 de mayo hacia la laguna.		\$1'750,000
Planta potabilizadora Tlajomulco II.	San Sebastián El Grande	\$6'000,000
Línea de impulsión de agua potable del tanque los naranjos hacia el fraccionamiento ojo de agua.		\$6'000,000
Pavimentación de la calle Juárez.		\$3'500,000
Línea de distribución de agua potable.		\$3'957,906
Recuperación, equipamiento y puesta en marcha de planta de tratamiento de aguas residuales.	Santa Cruz De Las Flores	\$6'000,000
Línea de alejamiento desde la calle Cuauhtémoc hasta conexión con colector del "CEA".		\$6'000,000
Red de agua potable y red de alcantarillado.		\$3'000,000
Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Ramos Millán.	Santa Cruz Del Valle	\$3'000,000



Pregunta	Tipo de respuesta
25. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención o de servicios entre los años de referencia?	Análisis Descriptivo

Debido a la naturaleza de las obras que se realizan con los recursos del FISM, su vuelve complejo el cálculo de la variación porcentual anual de la cobertura de atención o de servicios entre los años de referencia para las poblaciones beneficiadas, ya que las construcciones son de carácter público, por lo que se puede sobreestimar a la probación atendida. En otras palabras, el uso de las obras, proyectos y servicios que se realizan con el FISM, no está limitado a la población identificada como vulnerable o las zonas de alto o muy alto rezago social, por el contrario, toda obra de carácter público resulta positiva y de atención para la sociedad en general.

Un punto que destacar es la conclusión de todas las obras planeadas para el año en evaluación, lo que refleja el 100% en la eficiencia de la cobertura, al ser atendida la totalidad de la población objetiva que fue planeada a inicios del Fondo. Sin embargo, se puede detectar que localidades como San Sebastián el grande, Santa Cruz de las flores y la cabecera municipal se han visto beneficiadas con las acciones realizadas con el fondo en los últimos ejercicios fiscales.

Año	Acción	Localidad	Inversión
2021	Rectificación y conformación del cauce del canal la Cajilota a base mamposteado de piedra brasa, frente 02.	Cabecera Municipal	\$3'000,000
	Pavimentación calle Ierdo de tejada.		\$5'000,000
	Adquisición de equipo topográfico		\$500,000
	Adquisiciones de equipo de computo		\$400,000
	Línea de impulsión de 8" de diámetro de PVC RD-26 para llenado de tanque de agua potable en Arvento.	Cajititlán	\$950,000
	Línea de distribución de 6" de diámetro de PVC RD-26 del tanque de almacenamiento Arvento.		\$800,000
	Equipamiento, pailería, colocación de válvulas de control de llenado.		\$1'350,000
	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Aldama.	Concepción Del Valle	\$3'400,000
	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle San Felipe.	Cuexcomatitlán	\$1'750,000
	Pavimentación de la calle matamoros, de la calle 5 de mayo hacia la laguna.		\$1'750,000
	Planta potabilizadora Tlajomulco II.		\$6'000,000
	Línea de impulsión de agua potable del tanque los naranjos hacia el fraccionamiento ojo de agua.	San Sebastián El Grande	\$6'000,000
	Pavimentación de la calle Juárez.		\$3'500,000
	Línea de distribución de agua potable.		\$3'957,906
	Recuperación, equipamiento y puesta en marcha de planta de tratamiento de aguas residuales.	Santa Cruz De Las Flores	\$6'000,000
	Línea de alejamiento desde la calle Cuauhtémoc hasta conexión con colector del "CEA".		\$6'000,000
	Red de agua potable y red de alcantarillado.		\$3'000,000
Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Ramos Millán.	Santa Cruz Del Valle	\$3'000,000	



Pregunta	Tipo de respuesta
26. ¿El (o los) Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?	Binario

### Respuesta

Sí, suficiente

### Justificación

Los entes públicos responsables de la ejecución del FISM cuentan con diversos mecanismos para generar información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados con los recursos del fondo. Entre los informes generados destacan los reportados a instancias federales como la MIR y la MIDS.

De manera complementaria, los reportes de la dirección de obra pública son publicados en el portal de transparencia del municipio y las bitácoras de los Comités de Contraloría Social permiten comprobar que la población atendida corresponde a los beneficiarios.

Por otra parte, el uso de los bienes y servicios generados no queda documentado, pero debido a las características propias de las obras públicas realizadas con el fondo se espera que los beneficiarios hagan uso de los bienes construidos.





Pregunta	Tipo de respuesta
27. ¿Se realiza algún tipo de seguimiento a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de las obras una vez que estas han concluido?	Binario

### Respuesta

No

### Justificación

De acuerdo con la normativa federal y estatal que regulan la ejecución del FISM, se solicita a las instancias ejecutoras

- Hacer del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestrales, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
- Proporcionar por conducto del Gobierno Estatal a la Secretaría de Bienestar, la información sobre la utilización del Fondo, y
- Procurar que las obras que realicen con los recursos de este Fondo sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

Asimismo, esta normado que los recursos de este fondo deberán ser informados de manera trimestral a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, como lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable. De manera complementaria, los ayuntamientos presentarán a la Secretaría de la Hacienda Pública, de manera mensual, la información que sobre la aplicación de los Fondos le sea requerida, con la finalidad de informar lo conducente a las dependencias federales competentes, así como a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Posterior a esta etapa se realiza la evaluación del Fondo, pero no se establece el seguimiento a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de las obras. Derivado de lo anterior, se propone la construcción de mecanismos que permitan conocer la evolución de las condiciones socioeconómicas de los habitantes de las zonas en donde tuvo acción directa el uso del FISM.



Pregunta	Tipo de respuesta
28. ¿El Programa recolecta información?	Análisis Descriptivo

Debido a los diferentes mecanismos de control existentes para el adecuado uso del FISM. Los entes responsables están obligados a recolectar información y reportarlos con el fin de favorecer la transparencia y rendición de cuenta de los recursos públicos. No obstante, debido a la naturaleza del fondo, las características socioeconómicas de los grupos beneficiarios son entendidas principalmente como aquellas que establece la Secretaría de Bienestar como población en situación de pobreza y rezago social.

A manera de síntesis, la siguiente tabla responde a la información que se detectó fue recolectada durante el desarrollo del FISM:

La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.	No	No se encontró información relacionada a la contribución del FISMDF en los objetivos de los diversos planes y programas de gobierno.
Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.	Sí, Suficiente	La información relacionada a los montos de las obras realizadas por el FISM se registra en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
Las características socioeconómicas de sus beneficiarios	Sí, insuficiente	Las características socioeconómicas de los beneficiarios están establecidas en la misma normativa del fondo, ya que su uso está destinado para la población identificada como vulnerable o las zonas de alto o muy alto rezago social. Esta información es considerada al momento de se realiza la planeación de las obras.
Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.	No	No se encontró información recolectada por el programa que permita comparar las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.



## Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Pregunta	Tipo de respuesta
29. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados?	Análisis Descriptivo

Durante el ejercicio fiscal 2021, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga destinó el recurso proveniente del FISM de acuerdo a la normativa federal estipulada en la LCF, artículo 33, en donde se establece que su uso se destinará a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Asimismo, se estipula que su uso deberá dar atención prioritaria a las zonas marcadas en el informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios.

De igual forma se puede disponer de un 2% del fondo para para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio. Adicionalmente, se podrán destinar hasta el 3% de los recursos para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

Por lo tanto, su uso se implementó en los siguientes rubros:

Año	Acción	Localidad	Inversión
2021	Rectificación y conformación del cauce del canal la Cajilota a base mamposteado de piedra brasa, frente 02.	Cabecera Municipal	\$3'000,000
	Pavimentación calle Ierdo de tejada.		\$5'000,000
	Adquisición de equipo topográfico		\$500,000
	Adquisiciones de equipo de computo		\$400,000
	Línea de impulsión de 8" de diámetro de PVC RD-26 para llenado de tanque de agua potable en Arvento.	Cajititlán	\$950,000
	Línea de distribución de 6" de diámetro de PVC RD-26 del tanque de almacenamiento Arvento.		\$800,000
	Equipamiento, pailería, colocación de válvulas de control de llenado.		\$1'350,000
	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Aldama.	Concepción Del Valle	\$3'400,000
	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle San Felipe.	Cuexcomatlán	\$1'750,000
	Pavimentación de la calle matamoras, de la calle 5 de mayo hacia la laguna.		\$1'750,000
	Planta potabilizadora Tlajomulco II.	San Sebastián El Grande	\$6'000,000
	Línea de impulsión de agua potable del tanque los naranjos hacia el fraccionamiento ojo de agua.		\$6'000,000
	Pavimentación de la calle Juárez.		\$3'500,000
	Línea de distribución de agua potable.		\$3'957,906
	Recuperación, equipamiento y puesta en marcha de planta de tratamiento de aguas residuales.	Santa Cruz De Las Flores	\$6'000,000
	Línea de alejamiento desde la calle Cuauhtémoc hasta conexión con colector del "CEA".		\$6'000,000
Red de agua potable y red de alcantarillado.	\$3'000,000		
Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Ramos Millán.	Santa Cruz Del Valle	\$3'000,000	



Pregunta	Tipo de respuesta
30. ¿El área o unidad administrativa responsable del Fondo cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita BIENESTAR en los expedientes técnicos?	Binario

### Respuesta

Sí, insuficiente

### Justificación

Las áreas administrativas responsables del Fondo mantienen un constante seguimiento a los proyectos realizados con el FISM. Lo anterior, derivado del artículo 48 de la LCF y las leyes estatales en relación con la ejecución del fondo.

A nivel federal se demanda subir al portal de Hacienda, durante la primera quincena de cada trimestre, los proyectos e indicadores. De manera similar, se solicitó al final de cada trimestre presentar los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Por su parte, a nivel estatal, el acuerdo del gobernador del estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de FISM, entre los municipios del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021 establece que los municipios deberán:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestrales, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
- Proporcionar por conducto del Gobierno Estatal a la Secretaría de Bienestar, la información sobre la utilización del Fondo, y
- Procurar que las obras que realicen con los recursos de este Fondo sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

Derivado de lo anterior, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, publica en su portal de transparencia los informes financieros del Fondo, así como las actas de aprobación de las obras a realizarse con el fondo. No obstante, falta más información sobre la documentación de los estudios y evaluación de los proyectos realizados que solicita la Secretaría del Bienestar en los expedientes técnicos.



Pregunta	Tipo de respuesta
31. Completar y analizar una tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.	Análisis Descriptivo

La siguiente tabla muestra las localidades y los proyectos realizados con recursos del FISM durante los años 2019 - 2021.

Año	Acción	Localidad	Inversión
2019	Rehabilitación de tanques de agua potable en la cabecera municipal.	Cabecera municipal	\$ 3,200,000
	Agua potable en la calle Nicolás Bravo frente al DIF.		\$ 1,500,000
	Drenaje sanitario en la calle Nicolás Bravo frente al DIF.		\$ 1,500,000
	Canal pluvial a cielo abierto en la calle Nicolás Bravo frente al DIF.		\$ 2,000,000
	Obras complementarias en la calle Nicolás Bravo frente al DIF.		\$ 3,000,000
	Infraestructura hidráulica en canal la Cajilota y el canal valle de los nogales.		\$ 4,000,000
	Rectificación del cauce del canal de salida de la laguna de Cajititlán.	Cajititlán	\$ 7,611,750
	Construcción de calle canal en la calle Vallarta.	San Agustín	\$ 5,000,000
	Vaso regulador ubicado en la prolongación Matamoros.		\$ 4,500,000
	Colector sanitario en la calle Vallarta de la calle lago Chapala.		\$ 12,000,000
Construcción de colector pluvial de 24" en villas de San Agustín.	\$ 4,250,000		
2020	Construcción de red de agua potable en la colonia la joya.	Cabecera municipal	\$ 1,500,000
	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la noria.		\$ 8,800,000
	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Aguirre norte.		\$ 3,800,000
	Pavimentación con concreto hidráulico, línea de agua potable y drenaje sanitario.		\$ 4,200,000
	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la av. Del malecón.	Cajititlán	\$ 3,250,000
	Construcción de línea de impulsión de agua potable de la conexión de la planta "Tlajomulco I"	Arvento	\$ 8,500,000
	Adquisición de software y hardware.	Municipal	\$ 950,000
	Reforzamiento de infraestructura hidráulica en el cruce del canal el colorado y la calle matamoros.	San Agustín	\$ 4,966,349
	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación.	San miguel Cuyutlán	\$ 2,200,000
	Suministro e instalación del equipamiento electromecánico en "Los naranjos".	San Sebastián el grande	\$ 7,000,000
Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle 20 de enero.	\$ 6,500,000		
Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle gardenias.	\$ 3,549,000		
Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Guerrero.	\$ 2,100,000		
2021	Rectificación y conformación del cauce del canal la Cajilota a base mamposteado de piedra brasa, frente 02.	Cabecera Municipal	\$3'000,000
	Pavimentación calle lerdo de tejada.		\$5'000,000
	Adquisición de equipo topográfico		\$500,000
	Adquisiciones de equipo de computo		\$400,000
	Línea de impulsión de 8" de diámetro de PVC RD-26 para llenado de tanque de agua potable en Arvento.	Cajititlán	\$950,000
	Línea de distribución de 6" de diámetro de PVC RD-26 del tanque de almacenamiento Arvento.		\$800,000
	Equipamiento, pailería, colocación de válvulas de control de llenado.		\$1'350,000
	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Aldama.	Concepción Del Valle	\$3'400,000
	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle San Felipe.	Cuexcomatitlán	\$1'750,000

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Ejercicio fiscal 2021



Pavimentación de la calle matamoros, de la calle 5 de mayo hacia la laguna.		\$1'750,000
Planta potabilizadora Tlajomulco II.	San Sebastián El Grande	\$6'000,000
Línea de impulsión de agua potable del tanque los naranjos hacia el fraccionamiento ojo de agua.		\$6'000,000
Pavimentación de la calle Juárez.		\$3'500,000
Línea de distribución de agua potable.		\$3'957,906
Recuperación, equipamiento y puesta en marcha de planta de tratamiento de aguas residuales.	Santa Cruz De Las Flores	\$6'000,000
Línea de alejamiento desde la calle Cuauhtémoc hasta conexión con colector del "CEA".		\$6'000,000
Red de agua potable y red de alcantarillado.		\$3'000,000
Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Ramos Millán.	Santa Cruz Del Valle	\$3'000,000

En la tabla se puede apreciar que históricamente el municipio de Tlajomulco ha invertido un amplio porcentaje del fondo en la cabecera municipal y en temas relacionados al agua y saneamiento.



Pregunta	Tipo de respuesta
32. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP).	Análisis Descriptivo

No se detectó información relacionada a la ficha técnica de indicadores PASH, para el ejercicio fiscal 2021. No obstante, en el portal de transparencia del municipio se publica las acciones realizadas con el FISM, y los balances financieros.

No.	Acción	Localidad	inversión solicitada 2021
1	Planta potabilizadora Tlajomulco II, en la localidad de San Sebastián El Grande, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Sebastián El Grande	\$6'000,000.00
2	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Ramos Millán, incluye: red de agua potable, red alcantarillada, alumbrado público, machuelos y banquetas, en la localidad de Santa Cruz del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Santa Cruz Del Valle	\$3'000,000.00
3	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle San Felipe, incluye: red de agua potable, red alcantarillada, alumbrado público, machuelos y banquetas, en la localidad de Cuexcomatitlán, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cuexcomatitlán	\$1'750,000.00
4	Pavimentación de la calle matamoros, de la calle 5 de mayo hacia la laguna en la localidad de Cuexcomatitlán, municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cuexcomatitlán	\$1'750,000.00
5	Rectificación y conformación del cauce del canal la Cajilota a base mamposteado de piedra brasa, frente 02. En la cabecera municipal, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	Cabecera Municipal	\$3'000,000.00
6	Línea de impulsión de agua potable del tanque los naranjos hacia el fraccionamiento ojo de agua, localidad de San Sebastián El Grande, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Sebastián El Grande	\$6'000,000.00
7	Pavimentación calle lerdo de tejada, cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cabecera Municipal	\$5'000,000.00
8	Pavimentación de la calle Juárez, en la localidad de san Sebastián el grande, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Sebastián El Grande	\$3'500,000.00
9	Recuperación, equipamiento y puesta en marcha de planta de tratamiento de aguas residuales, en la localidad de santa cruz de las flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Santa Cruz De Las Flores	\$6'000,000.00
10	Línea de alejamiento desde la calle Cuauhtémoc hasta conexión con colector del "CEA" en la localidad de Santa Cruz de las Flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Santa Cruz De Las Flores	\$6'000,000.00
11	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Aldama, incluye: red de agua potable, red alcantarillada, alumbrado público, machuelos y banquetas, en la localidad de concepción del valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Concepción Del Valle	\$3'400,000.00
12	Red de agua potable y red de alcantarillado, en la localidad de santa cruz de las flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Santa Cruz De Las Flores	\$3'000,000.00
13	Línea de distribución de agua potable, en fraccionamiento real de San Sebastián, en la localidad de San Sebastián El Grande, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Sebastián El Grande	\$3'957,906.09
14	Línea de impulsión de 8" de diámetro de PVC RD-26 para llenado de tanque de agua potable en Arvento, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cajititlán	\$950,000.00
15	Línea de distribución de 6" de diámetro de PVC RD-26 del tanque de almacenamiento Arvento a la línea principal, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cajititlán	\$800,000.00
16	Equipamiento, pailería, colocación de válvulas de control de llenado, válvulas de control de flujo, macromedidor, válvulas antirretorno, en el tanque de agua potable.	Cajititlán	\$1'350,000.00
17	Adquisición de equipo topográfico	Cabecera Municipal	\$500,000.00
18	Adquisiciones de equipo de computo	Cabecera Municipal	\$400,000.00
	<b>Total</b>		<b>\$56'357,906.09</b>

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Ejercicio fiscal 2021



Recurso	Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Monto Presupuestal
FISM	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	36,973,724.11
FISM	Construcción de vías de comunicación	18,589,500.00
FISM	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	516,003.89
FISM	Otros equipos	408,784.00
	<b>Total general</b>	<b>56,488,012.00</b>
<b>Programa con Recursos Federales</b>		
	<b>Monto Ministrado</b>	<b>Rendimiento Financiero</b>
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021</b>		<b>142,040.21</b>





Pregunta	Tipo de respuesta
33. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?	Análisis Descriptivo

Para el cálculo del porcentaje del presupuesto pagado se sigue la siguiente formula:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

Siguiendo los datos obtenidos por las dependencias encargadas del fondo representados en la siguiente tabla, se calcula el porcentaje de presupuesto devengado.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.				
Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno información Pública Financiera del FISM				
del 1 de enero al 31 de diciembre 2021				
Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica)		Monto Presupuestal	Devengado	Pagado
5151	equipo de cómputo de tecnologías de la información	516,003.89	516,003.89	516,003.89
5691	otros equipos	408,784.00	408,784.00	408,784.00
6131	construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	36,973,724.11	36,965,995.69	27,846,981.12
6151	construcción de vías de comunicación	18,589,500.00	18,589,467.73	13,628,366.53
<b>Total general</b>		<b>56,488,012.00</b>	<b>56,480,251.31</b>	<b>42,400,135.54</b>

Al sustituir la formula queda de la siguiente forma:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\$ 42,400,132.54}{\$ 56,488,012.00} \right) * 100$$

De acuerdo con los reportes financieros, publicados por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2021, el 75% del monto presupuestal fue pagado a cierre de año.



Pregunta	Tipo de respuesta
34. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?	Análisis Descriptivo

Durante el ejercicio fiscal 2021, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga no reportó atrasos significativos en las obras realizadas con el FISM. Por lo tanto, el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es similar al gasto pagado durante todo el año 2019.

Para el cálculo del gasto esperado de acuerdo con las metas logradas se sigue la siguiente formula:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

Siguiendo los datos que fueron reportados en los informes publicados en la página de transparencia del municipio, la formula quedaría de la siguiente forma:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$56,480,251.31 \times 18}{18}$$

De manera que el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es de \$56,480,251.31 según los reportes del presupuesto devengado a finales del ejercicio fiscal 2021.



Pregunta	Tipo de respuesta
35. <i>¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?</i>	Binario

### **Respuesta**

Sí, suficiente

### **Justificación**

El fondo se encuentra regulado y vigilado por diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, no solo a nivel federal, sino estatal y municipal.

Todo el marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del FISM, se encuentra alineado y se ejecuta de manera adecuada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Muestra de lo anterior son los reportes que se generan de manera trimestral y son publicados en el portal de transparencia del municipio en el portal:

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/>



Pregunta	Tipo de respuesta
36. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados y la atención del problema público que pretende solucionar?	Análisis Descriptivo

Los resultados del FISM en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga quedan registrados en el reporte financiero de la ejecución del fondo. No obstante, existen otros mecanismos para documentar los resultados, en donde destacan los siguientes.

indicadores MIR.	Sí, suficiente	Se detecta la MIR del Programa a nivel federal, la cual se compone de los siguientes criterios
------------------	----------------	--

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y espacios de vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Estudios o evaluaciones que no son de impacto	Sí, suficiente	El municipio de Tlajomulco ha realizado evaluaciones del fondo en ejercicios fiscales anteriores. Por lo tanto, los resultados del fondo en ejercicios fiscales pasados pueden ser observados en estas evaluaciones.
Estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales de programas similares	Sí, suficiente	El municipio de Tlajomulco ha realizado evaluaciones de fondos similares como el FORTAMUN, en ejercicios fiscales anteriores. Por lo tanto, los resultados del fondo y de fondos similares, en ejercicios fiscales pasados pueden ser observados en estas evaluaciones.
evaluaciones de impacto.	No	No se detectaron evaluaciones de impacto del FISM en Tlajomulco de Zúñiga.



Pregunta	Tipo de respuesta
37. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FISM en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuesta! del Fondo?	Binario

### Respuesta

Sí, suficiente

### Justificación

Los reportes realizados para la SHCP y la Secretaría de Bienestar fueron elaborados en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal del fondo 2021. De manera complementaria se publica en el portal de transparencia de Tlajomulco de Zúñiga de manera abierta y oportuna. En otras palabras, todo el marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del FISM, se encuentra alienado y se ejecuta de manera adecuada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Muestra de lo anterior son los reportes que se generan de manera trimestral y son publicados en el portal de transparencia del municipio en el portal:

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/>



Pregunta	Tipo de respuesta
38. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?	Análisis Descriptivo

El costo promedio por beneficiario atendido se calcula mediante la división del total de inversión del año evaluado dividido entre la población efectivamente atendida. Es decir, el cálculo se realiza mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Promedio por Beneficiario Atendido} = \frac{\text{Total de Inversión}}{\text{Población efectivamente atendida}}$$

El monto anual a nivel federal del FISM. De acuerdo a las estadísticas oficiales, durante el 2021, se le asignó al municipio de Tlajomulco de Zúñiga un monto de \$56,357,906 pesos para atender las demandas de infraestructura municipal y apoyar a una población potencial de 727,750 habitantes y una población objetivo de 12,488 personas en pobreza extrema de acuerdo a la encuesta intercensal del CONEVAL 2015.

Debido a la naturaleza del fondo y que su ejecución es principalmente para la edificación de obra pública en temas relacionados a agua y saneamiento, el cálculo de la población efectivamente atendida se vuelve, ya que las construcciones son de carácter público, por lo que se puede sobreestimar a la población atendida.

Se recomienda generar información que facilite el cálculo de la población efectivamente atendida con recursos del FISM, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Entre estos datos, se puede generar y publicar información sobre el número de población en las localidades donde se realiza obra pública proveniente del fondo.



Pregunta	Tipo de respuesta
39. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?	Análisis Descriptivo

Los resultados del FISM en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga quedan registrados en el reporte financiero de la ejecución del fondo. No obstante, existen otros mecanismos para documentar los resultados, en donde destacan los siguientes.

indicadores MIR.	Sí, suficiente	Se detecta la MIR del Programa a nivel federal, la cual se compone de los siguientes criterios
------------------	----------------	--

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y espacios de vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Indicadores municipales	Sí, suficiente	La documentación, de los resultados quedan plasmados en diferentes plataformas, siendo el portal de transparencia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el sitio en donde se concentra la mayoría la información abierta al público relacionada al uso de los recursos del FISMDF. En este portal se encuentran los reportes municipales y las evaluaciones de años anteriores del fondo que se evalúa.
Evaluación	Sí, suficiente	El municipio de Tlajomulco ha realizado evaluaciones del fondo en ejercicios fiscales anteriores. Por lo tanto, los resultados del fondo en años pasados pueden ser observados en los reportes de evaluaciones dentro del portal de transparencia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Asimismo, por parte de la Secretaría de Hacienda Pública se informa que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga obtuvo una calificación en su Índice de Calidad de la Información (ICI) de 93.86 puntos, en una escala de 100 puntos posibles, en lo relacionado a los recursos federales que le fueron transferidos.



Pregunta	Tipo de respuesta
40. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas? Favor de mencionarlos	Binario

**Respuesta**

Sí, suficiente

**Justificación**

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un portal de transparencia, al cual se puede acceder de manera libre en la siguiente dirección web:

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/>

Dicho portal, está a cargo de la Unidad de Transparencia del municipio y pone a disposición la información pública que se genera en distintas dependencias municipales, cumpliendo así, con la atribución establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el compromiso de garantizar el derecho fundamental de acceder a la información, optimizando los mecanismos para consultar y solicitar información pública. En este portal donde se encuentran reportes financieros referente al uso del FISM, así como evaluaciones realizadas al fondo durante los años en los que se han ejecutado los recursos de este.

Sin embargo, se menciona que, durante el año 2022, la página oficial de Transparencia sufrió afectaciones a razón de un ataque cibernético en la infraestructura de portales, por tal motivo la página no se encuentra en su total funcionalidad ya que cuenta con daños parciales, mismos en los que está trabajando el área de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental para que quede restablecido a la brevedad en su totalidad.





Pregunta	Tipo de respuesta
41. ¿Existe una identificación de hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del Fondo que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares?	Binario

### Respuesta

Sí, insuficiente

### Justificación

Fuera de las evaluaciones de diseño y desempeño, realizadas de manera anual a FISM, como parte de los requisitos para su gestión, no se encontró información que muestre la identificación de hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del fondo que provengan de evaluaciones externas.

Pese a la ausencia de más mecanismos que permitan detectar el fin o el propósito, las evaluaciones del diseño y el desempeño de los recursos del FISM exponen los hallazgos y el impacto del Fondo.

Dichas evaluaciones permiten la creación de las Agendas Susceptibles de Mejora, los cuales permiten avanzar en una administración del fondo con una mejora continua.



Pregunta	Tipo de respuesta
42. El programa recolecta información para monitorear su desempeño	Análisis Descriptivo

El monitoreo del desempeño se realiza mediante las MIR, y los reportes solicitados por la SHCP y la Secretaría del Bienestar, los cuales son actualizados de manera periódica conforme a los tiempos estipulados. Asimismo, el municipio realiza reportes financieros del ejercicio del fondo, los cuales son publicados en el portal de transparencia del municipio.

Oportuna	Sí, suficiente	La información se recolecta de acuerdo con los interés y necesidades locales, cumpliendo con los criterios establecidos en la normativa del fondo.
Confiable	Sí, suficiente	La información se recolecta con el fin de cumplir la normativa del fondo y con la evidencia necesaria para ser validada.
Sistematizada	Sí, suficiente	La información se recolecta de manera periódica y bajo criterios previamente establecidos con el fin de evitar confusión en la información.
Pertinente	Sí, suficiente	La información se recolecta con el fin de notificar el uso que se le da al fondo de acuerdo con las necesidades locales y la normativa de este.
Actualizada y disponible	Sí, suficiente	La información se recolecta de manera periódica y se publica de la misma manera en los portales de transparencia disponibles al público en general.



## Tema 6. Seguimiento a los ASM

Pregunta	Tipo de respuesta
43. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones en ejercicios anteriores al Fondo?	Binario

### Respuesta

Sí, suficiente

### Justificación

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga durante el ejercicio fiscal 2021, realizó diversas actividades para dar avances a los Aspectos Susceptibles de Mejora, propuestos en la evaluación del ejercicio fiscal 2020. Sin embargo, el municipio debe de permanecer en un proceso de seguimiento de las recomendaciones ya que en algunos aspectos no se detectaron evidencias de cambios significativos para la mejora de la ejecución del FISM.

Entre los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones pasadas, destacan los siguientes rubros en donde aún existen áreas de oportunidad para mejorar el proceso del fondo, para los siguientes ejercicios fiscales.

Aspectos Susceptibles de Mejora
Establecer mecanismos adicionales para recabar la percepción, quejas y grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo.
Desarrollar manuales de organización y/o procedimientos que complementen a los procesos llevados actualmente para la gestión del fondo.
Elaborar una MIR para el fondo para establecer fines, propósitos, componentes y actividades.



## Conclusiones

### Características del fondo

Se identifica una tendencia al alza en los recursos captados por el municipio en cuanto a este fondo. A pesar de que el monto recibido en el 2021 es ligeramente inferior al del ejercicio 2021 su cantidad es sustancialmente mayor a ejercicios anteriores.

Asimismo, se identificó una adecuada alineación con la normativa aplicable y su uso claramente está alineado con el propósito de financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la LCF.

### Planeación estratégica

Se identificó una alineación clara del fondo con los siguientes ODS: Fin de la Pobreza, Salud y bienestar, Educación de calidad, Agua limpia y saneamiento, Reducción de las desigualdades, Ciudades y comunidades sostenibles, Paz, justicia e instituciones sólidas; impactando de manera directa con 15 metas que se desprenden de los mencionados objetivos. Esto redundando con el propósito del fondo dando mayor pertinencia a sus acciones.

Algo similar se presenta en cuanto a la política nacional y subnacional. En ese sentido, se identificó la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en 2 objetivos; en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030 en 4 objetivos y; en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021 en tres aspectos estratégicos.

En lo que respecta a los objetivos estratégicos del FISM, son evaluados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) federal donde se resalta la importancia del uso del fondo para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en zonas de atención prioritarias y se establecen los siguientes fines y propósitos. Sin embargo, al carecer de una MIR local, los componentes en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga no son establecidos.

Por otra parte, se identifica complementariedad con programas federales, estatales y municipales que potencialmente generan sinergias para la mayor atención de los problemas públicos. A nivel federal se identificó complementariedad con el Programa Sectorial de Bienestar (PSB) 2020-2024, el Programa de Fomento a la



Economía Social y el Programa IMSS-BIENESTAR. A nivel estatal con el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, el Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables y el Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios. A nivel municipal con el Programa de Empleo temporal para beneficio de la comunidad y el Programa piloto de apoyos para la micromedición del consumo de agua.

## **Operación**

A partir de la información presentada en diversos documentos diagnóstico, se posibilita contar con una visión más clara y justificar de las acciones a realizar pues resultan básicos para la planeación del uso del recurso del FISM ya que su propósito es impulsar el desarrollo social y combatir la desigualdad.

En cuanto a la captura y consulta de los avances del fondo, la Unidad de Transparencia cuenta con un espacio robusto en donde se publica de manera periódica la información obligada bajo la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios en sus artículos 8 y 15. Asimismo, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un convenio de colaboración con el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) en donde también se genera información relacionada a los reportes de avances de las obras públicas realizadas con recursos del FISM. No obstante, la dirección de contabilidad informa que debido a la implementación de un nuevo Sistema Administrativo-Contable para el municipio, de manera temporal, no se puede generar información financiera ya que el sistema no cuenta con los reportes básicos, obligados a cumplir por el artículo 8 fracción V inciso i, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En lo que respecta a los criterios de asignación de los recursos, se emplean de acuerdo con lo señalado en el artículo 33 de la LCF, donde se establece que su uso se destinará a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. De manera que no se cuentan con criterios propios. Por lo anterior, existe una congruencia en el uso de los recursos provenientes del FISM y los lineamientos establecidos en el artículo 33 de la LCF. Respecto al uso del recurso, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.



A pesar de la existencia de una guía nacional de participación social del fondo, no se cuenta con una guía o lineamientos propios para normar los procesos principales para la administración y operación del fondo, de manera formal a nivel municipal relativa a este aspecto de participación social.

Se identificó congruencia entre la normativa del fondo, establecido en el artículo 33 de la LCF, con a los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del FISM a partir de las obras públicas realizadas con el fondo a nivel municipal y los objetivos de este, planteados a nivel federal. No obstante, no se detectaron Reglas de operación, locales y manuales de organización y procedimientos propios del municipio para el uso del fondo.

Para vigilar las obras o acciones se identificó la existencia de actas de instalación de los comités de participación social para las obras realizadas con el FISM, pero no se encontraron mecanismos que difunda, de manera abierta y a toda la ciudadanía en general, la vigilancia de obras o acciones por beneficiarios que integran un comité, así como la difusión del tipo de intervención del FISM. Asimismo, no se detectó evidencia sobre acciones realizadas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga con el fin de conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre las obras públicas realizadas con el recurso proveniente del FISM, fuera de los comités de participación ciudadana. Tampoco se identificaron mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias aplicables directamente al fondo.

## **Cobertura**

Se identificó que los recursos del FISM tuvieron una ligera disminución del presupuesto en el ejercicio fiscal 2021 con respecto del 2020. No obstante, la cobertura de atención a mantenido una inercia positiva en el número de obras realizadas con el presupuesto otorgado.

Asimismo, Los entes públicos responsables de la ejecución del FISM cuentan con diversos mecanismos para generar información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados con los recursos del fondo. Entre los informes generados destacan los reportados a instancias federales como la MIR y la MIDS. Sin embargo, el uso de los bienes y servicios generados no queda documentado, pero debido a las características propias de las obras públicas realizadas con el fondo se espera que los beneficiarios hagan uso de los bienes construidos.



Por otra parte, no se identificó evidencia sobre si se realiza algún tipo de seguimiento a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de las obras una vez que estas han concluido, sólo se parte de la definición inicial de los grupos de población vulnerable que se atienden.

## **Resultados y ejercicio de los recursos**

Se identificó que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga publica en su portal de transparencia los informes financieros del Fondo, así como las actas de aprobación de las obras a realizarse con el fondo. No obstante, falta más información sobre la documentación de los estudios y evaluación de los proyectos realizados que solicita la Secretaría del Bienestar en los expedientes técnicos.

No se identificó información relacionada a la ficha técnica de indicadores PASH, para el ejercicio fiscal 2021. Sin embargo, en el portal de transparencia del municipio se publica las acciones realizadas con el FISM, y los balances financieros.

Se evidenció que el fondo se encuentra regulado y vigilado por diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, no solo a nivel federal, sino estatal y municipal. Todo el marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del FISM, se encuentra alineado y se ejecuta de manera adecuada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Al respecto, los reportes realizados para la SHCP y la Secretaría de Bienestar fueron elaborados en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal del fondo 2021. De manera complementaria se publica en el portal de transparencia de Tlajomulco de Zúñiga de manera abierta y oportuna.

Se cuenta con portales que permiten garantizar el derecho fundamental de acceder a la información, optimizando los mecanismos para consultar y solicitar información pública. Asimismo, la información se encuentra actualizada.

El monitoreo del desempeño se realiza mediante las MIR, y los reportes solicitados por la SHCP y la Secretaría del Bienestar, los cuales son actualizados de manera periódica conforme a los tiempos estipulados.

## **Seguimiento de los ASM**

Se identificaron diversas actividades para dar avances a los Aspectos Susceptibles de Mejora, propuestos en la evaluación del ejercicio fiscal 2020. Entre los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones pasadas, destacan los siguientes rubros en

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Ejercicio fiscal 2021



donde aún existen áreas de oportunidad para mejorar el proceso del fondo: Establecer mecanismos adicionales para recabar la percepción, quejas y grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo, Desarrollar manuales de organización y/o procedimientos que complementen a los procesos llevados actualmente para la gestión del fondo y Elaborar una MIR para el fondo para establecer fines, propósitos, componentes y actividades.

### **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)**

Para el desarrollo de esta matriz, se identificaron y reportaron un máximo de tres fortalezas y oportunidades, retos o debilidades y amenazas y recomendaciones para cada uno de los temas evaluados. Para ello, se definió el contenido de la siguiente forma:

#### Fortalezas y Oportunidades

Elementos internos y externos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.

#### Retos o Debilidades y Amenazas

Elementos internos y externos para mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.

#### Recomendaciones

Sugerencia de acciones que permitan abordar cada reto o debilidad y amenaza, identificados, para convertirlo en una fortaleza.

<b>TEMA: CARACTERÍSTICAS DEL FONDO</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
Si bien en 2021 se recibieron menos recursos que en 2020, se podría asumir como similar. Además, es mayor al recurso recibido en ejercicios anteriores.	
Se identifica dominio en los procesos por parte de los operadores del programa.	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Los retos que supone una potencial reducción de recursos y afectaciones económicas en las finanzas públicas.	No aplican para esta sección
Insuficiencia en la atención de necesidades sociales.	
<b>TEMA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
Alineación con los ODS y con sus estrategias en múltiples dimensiones	





Alineación con la política nacional a nivel federal, estatal y municipal, la cual ha sido estable en el tiempo	
Sinergia y complementariedad con programas a nivel federal, estatal y municipal de manera sostenida en el tiempo	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Identificación de nuevas necesidades que todavía no son atendidas derivadas de la postpandemia	Establecer de manera explícita en los documentos de planeación del programa las alineaciones con la política nacional y supranacional (ODS)
Cambios en otros programas que impidan la complementariedad para la atención de problemas públicos asociados a la vulnerabilidad social	Hacer referencia en los documentos de planeación a los logros y aprendizajes obtenidos en ejercicios anteriores

<b>TEMA: OPERACIÓN</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
Se identificó conocimiento y alineación en la operación del programa con respecto a la normativa aplicable	
Existen comités de participación social en el proceso de ejercicio del recurso	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
No está disponible para la ciudadanía toda la información que se genera con los recursos del fondo	Alimentar y actualizar de información relevante a las páginas web para su mayor visibilidad con la ciudadanía
No se identificaron mecanismos propios del fondo para la captación de la percepción y dudas de los usuarios del fondo	Establecer las bases para la creación de mecanismos propios del fondo para la captación de la percepción y dudas de los usuarios del fondo

<b>TEMA: EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
Se identifica una inercia positiva en la atención de necesidades públicas financiadas con el fondo	
Se cuenta con diferentes mecanismos para la generación de información relevante	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
No se documenta el uso de los bienes y servicios financiados con el fondo	Llevar a cabo seguimiento sobre las características de la población atendida con la finalidad de identificar los beneficios que obtuvieron
No se genera información sobre las características de la población atendida	

<b>TEMA: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
Vigilancia sobre el uso del recurso a nivel estatal y federal	
Alineación adecuada del fondo con la normativa aplicable	
Uso pertinente del recurso en obras con incidencia social	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>



Incompletitud en la información presentada en los portales con respecto de toda la información disponible	Elaborar una MIR o indicadores propios para medir el desempeño del fondo
Ciberataques que vulneran las plataformas de información	

TEMA: SEGUIMIENTO DE LOS ASM	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
Existe una base evaluativa proveniente de ejercicios anteriores	
Han sido atendidos ASM señalados en evaluaciones anteriores	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	
No contar con registro sobre las ASM atendidas en ejercicios anteriores	Desarrollar manuales de organización y/o procedimientos que complementen a los procesos llevados actualmente para la gestión del fondo
No emplear las ASN como insumos de planeación	

### Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios (Pp). Los ASM identificados, cumplen con los siguientes criterios:

<b>Claridad</b>
Estar expresado en forma precisa.
<b>Relevancia</b>
Ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo.
<b>Justificación</b>
Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
<b>Factibilidad</b>
Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, estarán clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

Aspectos específicos (AE)	aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).
---------------------------	--



Aspectos institucionales (AI)	aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
Aspectos interinstitucionales (AID)	aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.
Aspectos intergubernamentales (AIG)	aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Derivado de lo anterior se obtuvo la siguiente tabla.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Explicitar en los documentos de planeación la alineación del fondo con los ODS y las políticas federal estatal y municipal	x					x	
Mantener actualizada la información en los portales de transparencia y procurar agregar nueva información que resulte útil para el ciudadano	x					x	
Desarrollar manuales de organización y/o procedimientos que complementen a los procesos llevados actualmente para la gestión del fondo		x			x		
Elaborar una MIR o indicadores propios para medir el desempeño del fondo		x			x		
Llevar a cabo seguimiento sobre las características de la población atendida con la finalidad de identificar los beneficios que obtuvieron	x					x	
Seguimiento a las acciones derivadas de ASM de ejercicios anteriores	x				x		

Principales hallazgos de la evaluación

Desempeño del fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Características del fondo	Se identifica una tendencia al alza en los recursos captados por el municipio. Se evidenció una adecuada alineación con la normativa aplicable.



	<p>El recurso cumple con el propósito de financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.</p>
Planeación estratégica	<p>Alineación con los siguientes ODS: Fin de la Pobreza, Salud y bienestar, Educación de calidad, Agua limpia y saneamiento, Reducción de las desigualdades, Ciudades y comunidades sostenibles, Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Alineación con la política nacional y subnacional. En ese sentido, se identificó la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en 2 objetivos; en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030 en 4 objetivos y; en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021 en tres aspectos estratégicos.</p> <p>La operación se sustenta en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) federal. Sin embargo, al carecer de una MIR local, los componentes en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga no son establecidos.</p> <p>Se evidencia complementariedad con programas federales, estatales y municipales que potencialmente generan sinergias para la mayor atención de los problemas públicos.</p>
Operación	<p>En cuanto a la captura y consulta de los avances del fondo, la Unidad de Transparencia cuenta con un espacio robusto en donde se publica de manera periódica la información obligada bajo la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios</p> <p>Se cuenta con un convenio de colaboración con el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) en donde también se genera información relacionada a los reportes de avances de las obras públicas realizadas con recursos del FISM.</p> <p>Para la asignación se emplean los criterios de la LCF, pero no se cuentan con criterios propios.</p> <p>Existe una congruencia en el uso de los recursos provenientes del FISM y los lineamientos establecidos en la LCF. Respecto al uso del recurso, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>A pesar de la existencia de una guía nacional de participación social del fondo, no se cuenta con una guía o lineamientos propios para normar los procesos en este tema.</p> <p>No se detectaron Reglas de operación, locales y manuales de organización y procedimientos propios del municipio para el uso del fondo.</p>



	<p>No se detectó evidencia sobre acciones realizadas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga con el fin de conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre las obras públicas realizadas con el recurso proveniente del FISM, fuera de los comités de participación ciudadana. Tampoco se identificaron mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias aplicables directamente al fondo.</p>
Evolución de la cobertura	<p>Se identificó que los recursos del FISM tuvieron una ligera disminución del presupuesto en el ejercicio fiscal 2021 con respecto del 2020. No obstante, la cobertura de atención a mantenido una inercia positiva en el número de obras realizadas con el presupuesto otorgado.</p> <p>Se cuentan con diversos mecanismos para generar información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados con los recursos del fondo.</p> <p>No se identificó evidencia sobre si se realiza algún tipo de seguimiento a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de las obras una vez que estas han concluido, sólo se parte de la definición inicial de los grupos de población vulnerable que se atienden.</p>
Resultados y ejercicio de los recursos	<p>Se identificó que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga publica en su portal de transparencia los informes financieros del Fondo, así como las actas de aprobación de las obras a realizarse con el fondo.</p> <p>No se identificó información relacionada a la ficha técnica de indicadores PASH, para el ejercicio fiscal 2021. Sin embargo, en el portal de transparencia del municipio se publica las acciones realizadas con el FISM, y los balances financieros.</p> <p>Se evidenció que el fondo se encuentra regulado y vigilado por diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, no solo a nivel federal, sino estatal y municipal. Todo el marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del FISM, se encuentra alineado y se ejecuta de manera adecuada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga</p> <p>Se cuenta con portales que permiten garantizar el derecho fundamental de acceder a la información, optimizando los mecanismos para consultar y solicitar información pública. Asimismo, la información se encuentra actualizada.</p>
Seguimiento a los ASM	<p>Entre los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones pasadas, destacan los siguientes rubros en donde aún existen áreas de oportunidad para mejorar el proceso del fondo.</p>



## Fuentes de información

- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030.
- Plan Municipal de Desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga.
- Matriz de Indicadores para Resultados / indicadores de desempeño (varios años).
- Manuales de organización y procesos.
- Documentos programáticos.
- Mecanismos para la estimación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Proyectos aprobados.
- Reportes trimestrales de avances.
- Minutas y acuerdos de los proyectos.
- Bases de datos del ejercicio de los recursos.
- Minutas, directorios, documentos de trabajo, acuerdos.
- Páginas web relativas al programa.



## Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 18 de Julio 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de Septiembre 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio.	
Nombre: Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	Unidad administrativa: Tesorería.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el desempeño destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, mejore la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.</li> <li>2. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</li> <li>3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2021.</li> <li>4. Contrastar la evolución de la cobertura de atención.</li> <li>5. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.</li> <li>6. Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo.</li> <li>7. Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.</li> <li>8. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.</li> <li>9. Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>De acuerdo diferentes autores la evaluación de fondos, programas públicos y proyectos presupuestales parte de una base sistematizada y rigurosa que en principio parte de la construcción concreta de elementos alineados tanto a los propósitos del ente evaluado como del contexto específico en el que se desarrolla.</p> <p>En ese sentido, se identifica la evaluación dentro de una perspectiva incrementalista, es decir, que a través de varias iteraciones en el tiempo se posible comprender a mayor profundidad las características y resultados de los programas en función de los problemas públicos que atienden.</p> <p>Asimismo, involucran cada vez más procesos participativos en los que la ciudadanía conoce a través de portales de acceso abierto el uso de los recursos públicos, fortaleciendo así, la cultura democrática.</p> <p>La presenta evaluación aborda los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Características del Fondo.</li> <li>(2) Planeación estratégica.</li> <li>(3) Operación.</li> <li>(4) Evolución de la Cobertura.</li> <li>(5) Resultados y Ejercicio de los Recursos.</li> <li>(6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.</li> </ol>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros __ Especifique: Análisis documental y de páginas web	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Se respondieron las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del programa, así como también conocer el papel que desempeñaron los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos. Asimismo, consideró el llenado de tablas o formatos especificados en algunas preguntas.	

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Ejercicio fiscal 2021





## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

#### Características del fondo

- Se identifica una tendencia al alza en los recursos captados por el municipio.
- Se evidenció una adecuada alineación con la normativa aplicable.
- El recurso cumple con el propósito de financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.

#### Planeación estratégica

- Alineación con los siguientes ODS: Fin de la Pobreza, Salud y bienestar, Educación de calidad, Agua limpia y saneamiento, Reducción de las desigualdades, Ciudades y comunidades sostenibles, Paz, justicia e instituciones sólidas.
- Alineación con la política nacional y subnacional. En ese sentido, se identificó la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en 2 objetivos; en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030 en 4 objetivos y; en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021 en tres aspectos estratégicos.
- La operación se sustenta en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) federal. Sin embargo, al carecer de una MIR local, los componentes en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga no son establecidos.
- Se evidencia complementariedad con programas federales, estatales y municipales que potencialmente generan sinergias para la mayor atención de los problemas públicos.

#### Operación

- En cuanto a la captura y consulta de los avances del fondo, la Unidad de Transparencia cuenta con un espacio robusto en donde se publica de manera periódica la información obligada bajo la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.
- Se cuenta con un convenio de colaboración con el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) en donde también se genera información relacionada a los reportes de avances de las obras públicas realizadas con recursos del FISM.
- Para la asignación se emplean los criterios de la LCF, pero no se cuentan con criterios propios.
- Existe una congruencia en el uso de los recursos provenientes del FISM y los lineamientos establecidos en la LCF. Respecto al uso del recurso, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.
- A pesar de la existencia de una guía nacional de participación social del fondo, no se cuenta con una guía o lineamientos propios para normar los procesos en este tema.
- No se detectaron Reglas de operación, locales y manuales de organización y procedimientos propios del municipio para el uso del fondo.
- No se detectó evidencia sobre acciones realizadas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga con el fin de conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre las obras públicas realizadas con el recurso proveniente del FISM, fuera de los comités de participación ciudadana. Tampoco se identificaron mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias aplicables directamente al fondo.

#### Evolución de la cobertura

- Se identificó que los recursos del FISM tuvieron una ligera disminución del presupuesto en el ejercicio fiscal 2021 con respecto del 2020. No obstante, la cobertura de atención a mantenido una inercia positiva en el número de obras realizadas con el presupuesto otorgado.
- Se cuentan con diversos mecanismos para generar información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados con los recursos del fondo.
- No se identificó evidencia sobre si se realiza algún tipo de seguimiento a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de las obras una vez que estas han concluido, sólo se parte de la definición inicial de los grupos de población vulnerable que se atienden.

#### Resultados y ejercicio de los recursos

- Se identificó que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga publica en su portal de transparencia los informes financieros del Fondo, así como las actas de aprobación de las obras a realizarse con el fondo.
- No se identificó información relacionada a la ficha técnica de indicadores PASH, para el ejercicio fiscal 2021. Sin embargo, en el portal de transparencia del municipio se publica las acciones realizadas con el FISM, y los balances financieros.
- Se evidenció que el fondo se encuentra regulado y vigilado por diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, no solo a nivel federal, sino estatal y municipal. Todo el marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del FISM, se encuentra alineado y se ejecuta de manera adecuada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
- Se cuenta con portales que permiten garantizar el derecho fundamental de acceder a la información, optimizando los mecanismos para consultar y solicitar información pública. Asimismo, la información se encuentra actualizada.

#### Seguimiento a los ASM

- Entre los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones pasadas, destacan los siguientes rubros en donde aún existen áreas de oportunidad para mejorar el proceso del fondo.





<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se identifica dominio en los procesos por parte de los operadores del programa.</li><li>- Alineación con los ODS y con sus estrategias en múltiples dimensiones.</li><li>- Alineación con la política nacional a nivel federal, estatal y municipal, la cual ha sido estable en el tiempo.</li><li>- Se identificó conocimiento y alineación en la operación del programa con respecto a la normativa aplicable.</li><li>- Existen comités de participación social en el proceso de ejercicio del recurso.</li><li>- Se identifica una inercia positiva en la atención de necesidades públicas financiadas con el fondo.</li><li>- Se cuenta con diferentes mecanismos para la generación de información relevante.</li><li>- Alineación adecuada del fondo con la normativa aplicable.</li><li>- Uso pertinente del recurso en obras con incidencia social.</li><li>- Han sido atendidos ASM señalados en evaluaciones anteriores.</li></ul>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Si bien en 2021 se recibieron menos recursos que en 2020, se podría asumir como similar. Además, es mayor al recurso recibido en ejercicios anteriores.</li><li>- Sinergia y complementariedad con programas a nivel federal, estatal y municipal de manera sostenida en el tiempo.</li><li>- Vigilancia sobre el uso del recurso a nivel estatal y federal.</li><li>- Existe una base evaluativa proveniente de ejercicios anteriores.</li></ul>
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- No está disponible para la ciudadanía toda la información que se genera con los recursos del fondo.</li><li>- No se identificaron mecanismos propios del fondo para la captación de la percepción y dudas de los usuarios del fondo.</li><li>- No se documenta el uso de los bienes y servicios financiados con el fondo.</li><li>- No se genera información sobre las características de la población atendida.</li><li>- No contar con registro sobre las ASM atendidas en ejercicios anteriores.</li></ul>
<b>2.2.4 Amenazas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los retos que supone una potencial reducción de recursos y afectaciones económicas en las finanzas públicas.</li><li>- Insuficiencia en la atención de necesidades sociales.</li><li>- Identificación de nuevas necesidades que todavía no son atendidas derivadas de la postpandemia.</li><li>- Cambios en otros programas que impidan la complementariedad para la atención de problemas públicos asociados a la vulnerabilidad social.</li><li>- Incompletitud en la información presentada en los portales con respecto de toda la información disponible.</li><li>- Ciberataques que vulneran las plataformas de información.</li><li>- No emplear las ASN como insumos de planeación.</li></ul>
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>3.1 Conclusiones</b>
<u>Características del fondo</u> <p>Se identifica una tendencia al alza en los recursos captados por el municipio en cuanto a este fondo. A pesar de que el monto recibido en el 2021 es ligeramente inferior al del ejercicio 2021 su cantidad es sustancialmente mayor a ejercicios anteriores.</p> <p>Asimismo, se identificó una adecuada alineación con la normativa aplicable y su uso claramente está alineado con el propósito de financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la LCF.</p>
<u>Planeación estratégica</u> <p>Se identificó una alineación clara del fondo con los siguientes ODS: Fin de la Pobreza, Salud y bienestar, Educación de calidad, Agua limpia y saneamiento, Reducción de las desigualdades, Ciudades y comunidades sostenibles, Paz, justicia e instituciones sólidas; impactando de manera directa con 15 metas que se desprenden de los mencionados objetivos. Esto redundante con el propósito del fondo dando mayor pertinencia a sus acciones.</p> <p>Algo similar se presenta en cuanto a la política nacional y subnacional. En ese sentido, se identificó la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en 2 objetivos; en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030 en 4 objetivos y; en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021 en tres aspectos estratégicos.</p> <p>En lo que respecta a los objetivos estratégicos del FISM, son evaluados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) federal donde se resalta la importancia del uso del fondo para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en zonas de atención prioritarias y se establecen los siguientes fines y propósitos. Sin embargo, al carecer de una MIR local, los componentes en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga no son establecidos.</p>



Por otra parte, se identifica complementariedad con programas federales, estatales y municipales que potencialmente generan sinergias para la mayor atención de los problemas públicos. A nivel federal se identificó complementariedad con el Programa Sectorial de Bienestar (PSB) 2020-2024, el Programa de Fomento a la Economía Social y el Programa IMSS-BIENESTAR. A nivel estatal con el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, el Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables y el Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios. A nivel municipal con el Programa de Empleo temporal para beneficio de la comunidad y el Programa piloto de apoyos para la micromedición del consumo de agua.

#### Operación

A partir de la información presentada en diversos documentos diagnóstico, se posibilita contar con una visión más clara y justificar de las acciones a realizar pues resultan básicos para la planeación del uso del recurso del FISM ya que su propósito es impulsar el desarrollo social y combatir la desigualdad.

En cuanto a la captura y consulta de los avances del fondo, la Unidad de Transparencia cuenta con un espacio robusto en donde se publica de manera periódica la información obligada bajo la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios en sus artículos 8 y 15. Asimismo, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un convenio de colaboración con el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) en donde también se genera información relacionada a los reportes de avances de las obras públicas realizadas con recursos del FISM. No obstante, la dirección de contabilidad informa que debido a la implementación de un nuevo Sistema Administrativo-Contable para el municipio, de manera temporal, no se puede generar información financiera ya que el sistema no cuenta con los reportes básicos, obligados a cumplir por el artículo 8 fracción V inciso i, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En lo que respecta a los criterios de asignación de los recursos, se emplean de acuerdo con lo señalado en el artículo 33 de la LCF, donde se establece que su uso se destinará a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. De manera que no se cuentan con criterios propios. Por lo anterior, existe una congruencia en el uso de los recursos provenientes del FISM y los lineamientos establecidos en el artículo 33 de la LCF. Respecto al uso del recurso, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.

A pesar de la existencia de una guía nacional de participación social del fondo, no se cuenta con una guía o lineamientos propios para normar los procesos principales para la administración y operación del fondo, de manera formal a nivel municipal relativa a este aspecto de participación social.

Se identificó congruencia entre la normativa del fondo, establecido en el artículo 33 de la LCF, con a los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del FISM a partir de las obras públicas realizadas con el fondo a nivel municipal y los objetivos de este, planteados a nivel federal. No obstante, no se detectaron Reglas de operación, locales y manuales de organización y procedimientos propios del municipio para el uso del fondo.

Para vigilar las obras o acciones se identificó la existencia de actas de instalación de los comités de participación social para las obras realizadas con el FISM, pero no se encontraron mecanismos que difunda, de manera abierta y a toda la ciudadanía en general, la vigilancia de obras o acciones por beneficiarios que integran un comité, así como la difusión del tipo de intervención del FISM. Asimismo, no se detectó evidencia sobre acciones realizadas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga con el fin de conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre las obras públicas realizadas con el recurso proveniente del FISM, fuera de los comités de participación ciudadana. Tampoco se identificaron mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias aplicables directamente al fondo.

#### Cobertura

Se identificó que los recursos del FISM tuvieron una ligera disminución del presupuesto en el ejercicio fiscal 2021 con respecto del 2020. No obstante, la cobertura de atención a mantenido una inercia positiva en el número de obras realizadas con el presupuesto otorgado.

Asimismo, Los entes públicos responsables de la ejecución del FISM cuentan con diversos mecanismos para generar información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados con los recursos del fondo. Entre los informes generados destacan los reportados a instancias federales como la MIR y la MIDS. Sin embargo, el uso de los bienes y servicios generados no queda documentado, pero debido a las características propias de las obras públicas realizadas con el fondo se espera que los beneficiarios hagan uso de los bienes construidos.



Por otra parte, no se identificó evidencia sobre si se realiza algún tipo de seguimiento a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de las obras una vez que estas han concluido, sólo se parte de la definición inicial de los grupos de población vulnerable que se atienden.

Resultados y ejercicio de los recursos

Se identificó que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga publica en su portal de transparencia los informes financieros del Fondo, así como las actas de aprobación de las obras a realizarse con el fondo. No obstante, falta más información sobre la documentación de los estudios y evaluación de los proyectos realizados que solicita la Secretaría del Bienestar en los expedientes técnicos.

No se identificó información relacionada a la ficha técnica de indicadores PASH, para el ejercicio fiscal 2021. Sin embargo, en el portal de transparencia del municipio se publica las acciones realizadas con el FISM, y los balances financieros.

Se evidenció que el fondo se encuentra regulado y vigilado por diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, no solo a nivel federal, sino estatal y municipal. Todo el marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del FISM, se encuentra alineado y se ejecuta de manera adecuada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Al respecto, los reportes realizados para la SHCP y la Secretaría de Bienestar fueron elaborados en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal del fondo 2021. De manera complementaria se publica en el portal de transparencia de Tlajomulco de Zúñiga de manera abierta y oportuna.

Se cuenta con portales que permiten garantizar el derecho fundamental de acceder a la información, optimizando los mecanismos para consultar y solicitar información pública. Asimismo, la información se encuentra actualizada.

El monitoreo del desempeño se realiza mediante las MIR, y los reportes solicitados por la SHCP y la Secretaría del Bienestar, los cuales son actualizados de manera periódica conforme a los tiempos estipulados.

Seguimiento de los ASM

Se identificaron diversas actividades para dar avances a los Aspectos Susceptibles de Mejora, propuestos en la evaluación del ejercicio fiscal 2020. Entre los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones pasadas, destacan los siguientes rubros en donde aún existen áreas de oportunidad para mejorar el proceso del fondo: Establecer mecanismos adicionales para recabar la percepción, quejas y grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo, Desarrollar manuales de organización y/o procedimientos que complementen a los procesos llevados actualmente para la gestión del fondo y Elaborar una MIR para el fondo para establecer fines, propósitos, componentes y actividades.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia (ASM):

Alto

- Desarrollar manuales de organización y/o procedimientos que complementen a los procesos llevados actualmente para la gestión del fondo.
- Elaborar una MIR o indicadores propios para medir el desempeño del fondo.
- Seguimiento a las acciones derivadas de ASM de ejercicios anteriores.

Medio

- Explicitar en los documentos de planeación la alineación del fondo con los ODS y las políticas federal estatal y municipal.
- Mantener actualizada la información en los portales de transparencia y procurar agregar nueva información que resulte útil para el ciudadano.
- Llevar a cabo seguimiento sobre las características de la población atendida con la finalidad de identificar los beneficios que obtuvieron.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Alejandro Salas Durazo
4.2 Cargo: Director de investigación y evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: VRS Virtus Consultores S. C.
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Luis Manuel Mendoza González (especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas) Mtro. Jorge Alberto Arellano Martínez (especialista en implementación de técnicas de recolección de datos)
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:ivan.salas@vrsvirtus.com.mx">ivan.salas@vrsvirtus.com.mx</a> <a href="mailto:evaluaciones@vrsvirtus.com.mx">evaluaciones@vrsvirtus.com.mx</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36313531



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del Programa evaluado: Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FISMDF	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería Municipal	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipal	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio. <b>Directora General de Finanzas.</b> <b>H Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.</b> <a href="mailto:erodriguez@tlajomulco.gob.mx">erodriguez@tlajomulco.gob.mx</a> 32-83-44-00 Ext. 3310	Dirección General de Finanzas; Dirección de Presupuesto; Jefatura de Control y Seguimiento Presupuestal; Jefatura de Gestión de Proyectos; Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Política Social.
Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún <b>Director General de Licitación y Normatividad.</b> <a href="mailto:miguel_vasa@hotmail.com">miguel_vasa@hotmail.com</a> 32-83-44-00 Ext. 3609	
Juan Pablo Rosales Rodríguez. <b>Jefe de Control y Seguimiento Presupuestal.</b> <a href="mailto:prosales@tlajomulco.gob.mx">prosales@tlajomulco.gob.mx</a> 32-83-44-00 Ext, 3333	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Licitación Pública Local.
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) Con IVA INCLUIDO; Este costo forma parte del monto total del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 18 de Julio 2022 y número de requisición 0001034, cuyo importe total fue de \$232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), en dicho contrato además se contempla la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda</a> <a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda</a> <a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental</a>



## Datos Generales de la Empresa Consultora

**Nombre:** VRS Virtus Consultores, S.C.

**Domicilio:** Calle Kabah #1592, int. 101, Col. Jardines del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco.

**Teléfonos:** 33-14-58-14-25 y 33-36-31-35-31

**Representante Legal:** Mtro. Luis Manuel Mendoza González.